



# Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

## Primera Comisión

4<sup>a</sup> sesión

Martes 15 de octubre de 1996, a las 15.00 horas

Nueva York

*Presidente:* Sr. Sychou ..... (Belarus)

*Se abre la sesión a las 15.00 horas.*

### Temas 60 a 81 del programa (continuación)

#### Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

**Sr. Kim Chang Guk** (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Para comenzar, en nombre de la República Popular Democrática de Corea, permítame felicitarlo por su elección a la Presidencia de esta importante Comisión. Estoy seguro de que su capacidad diplomática y amplia experiencia permitirán que la labor de la Comisión concluya con éxito.

Desde el colapso de la estructura de la guerra fría, han tenido lugar cambios nuevos y positivos en las relaciones internacionales, y se han alcanzado ciertos progresos en los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr el desarme y la seguridad. No obstante, todavía no se ha cumplido la nueva esperanza de la comunidad internacional de lograr el desarme y la seguridad tras el final de la guerra fría. La falta de confianza entre los países y las naciones ha agravado las tensiones y los conflictos armados en varias partes del mundo, poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales y aumentando las transferencias internacionales de armas y la carrera de armamentos.

La cuestión más apremiante en materia de desarme tras el final de la guerra fría es el logro de un completo desarme nuclear. Incluso hoy, tras el colapso de la estructura bipolar

de la confrontación entre el Este y el Oeste, los Estados poseedores de armas nucleares no han desechado la doctrina obsoleta de que las armas nucleares sirven como elemento disuasivo de la guerra. Intentan justificar la existencia de armas nucleares y se niegan a expresar la voluntad de abolirlas incondicionalmente.

Para lograr el desarme nuclear, lo que es importante es la eliminación completa de las armas nucleares, junto con una prohibición completa de los ensayos nucleares y la suspensión de la producción de armas nucleares. La eliminación de las armas nucleares no es cuestión de métodos y procedimientos. Es una cuestión de la voluntad y la determinación de los Estados poseedores de armas nucleares de desmantelar todas las armas nucleares, de manera incondicional y completa, de conformidad con el deseo de la humanidad. Mientras exista en la Tierra aunque sólo sea un arma nuclear, la humanidad no podrá escapar a la amenaza nuclear.

Los Estados poseedores de armas nucleares deben dar a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías incondicionales de que no se utilizarán armas nucleares contra ellos. También deberían establecer un calendario detallado para eliminar las armas nucleares y cumplirlo sin reservas.

En la actualidad, las transferencias de armas y la creciente carrera de armamentos a que dan lugar se han convertido en una de las principales amenazas a la paz y la seguridad mundiales. Las exportaciones de armas por los

países desarrollados a los países en desarrollo están aumentando de manera notable y están agravando la situación internacional general, en particular en las regiones en las que existen controversias.

Al mismo tiempo, la modernización y la sofisticación de los equipos militares se están acelerando activamente con la excusa del desarme, y los países desarrollados están realizando conjuntamente actividades de investigación, desarrollo y producción de material militar moderno. Esta es una gran amenaza a la paz y la seguridad internacionales y estimula la carrera de armamentos entre los países.

La paz y la seguridad regionales desempeñan un papel importante para garantizar la seguridad internacional. Desde el final de la guerra fría, se ha podido observar una tendencia hacia la relajación y la cooperación en varias partes del mundo. Pero Asia, en particular el Asia nororiental, sigue siendo la región más inestable, ya que todavía existe el legado de la guerra fría. La connivencia militar entre los Estados Unidos y el Japón y entre los Estados Unidos y Corea del Sur ha salido a la luz en la península de Corea y sus alrededores. Mientras tanto, esos países están realizando ejercicios militares conjuntos a gran escala, encaminados a ampliar sus esferas de influencia, y se están realizando bajo el pretexto de fortalecer sus regímenes de seguridad.

En la actualidad, el intento flagrante del Japón de adquirir armas nucleares y convertir su país en una Potencia militar constituye un elemento muy peligroso en el Asia nororiental. Ahora que el equilibrio de poder se ha destruido, el Japón, junto con los Estados Unidos, está intentando ampliar el ámbito de aplicación de la cooperación de defensa entre el Japón y los Estados Unidos y estrechando sus relaciones militares con Corea del Sur, abogando por la teoría de contingencia con respecto a su país y, en particular, con respecto a una "emergencia" en la península de Corea.

Un ejemplo típico de esto es el intento del Japón, en alianza con los Estados Unidos, de desarrollar un sistema de misiles y establecer el foro de seguridad industrial de los Estados Unidos y el Japón, haciendo caso omiso de la fuerte oposición de nuestro país y otros países asiáticos.

Esta iniciativa del Japón es motivo de gran preocupación, no sólo para el pueblo coreano, sino también para otros países asiáticos. Alentará la carrera de armamentos en la región y finalmente conducirá a una situación extrema.

El Japón debe abandonar inmediatamente sus intentos de convertirse en una Potencia militar y contar con armas nucleares, y en su lugar, debe expiar sus delitos agresivos del pasado, disculparse por ellos y llegar a un arreglo de posguerra honesto y sincero.

Garantizar la paz y la seguridad en la península de Corea es una cuestión vital vinculada directamente con la paz en Asia y en el mundo. El fomento de la confianza entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos es un requisito previo para eliminar la amenaza de la guerra y asegurar la paz y la seguridad duraderas en la península de Corea.

La aplicación sincera del Marco Acordado entre los Estados Unidos de América y la República Popular Democrática de Corea es esencial para fomentar la confianza entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos en la actualidad.

Ese Marco Acordado, adoptado hace dos años y que se está aplicando ahora, ha abierto las perspectivas de una solución justa de la cuestión nuclear en la península de Corea y del fomento de la confianza entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos. El gran dirigente, Camarada Kim Il Sung, dijo que la clave para solucionar la cuestión nuclear en la península de Corea es el fomento de la confianza entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos y disponer de un reactor de agua ligera.

En el Marco Acordado entre los Estados Unidos de América y la República Popular Democrática de Corea se estipulan en detalle las cuestiones relacionadas con la sustitución del sistema de los reactores moderados con grafito por un sistema de agua liviana y la normalización de las relaciones políticas y económicas entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos.

En el primer mes desde la firma del Marco Acordado, congelamos la mayoría de los reactores moderados con grafito y las instalaciones nucleares conexas de conformidad con lo estipulado en el documento y, desde entonces, hemos permitido que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) supervise la congelación.

En diciembre del año pasado se concertó el contrato de suministro para la provisión de un proyecto de reactor de agua liviana entre la República Popular Democrática de Corea y la Organización de desarrollo energético de Corea (KEDO), organizado bajo los auspicios de los Estados

Unidos y, en enero del año en curso, se reanudaron las inspecciones especiales de rutina del OIEA de las instalaciones no sometidas a la congelación.

Recientemente, los países europeos, entre ellos Alemania y Francia, y algunos países de América Latina, entre ellos la Argentina, con una comprensión correcta del Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América, han venido adoptando una actitud positiva en relación con la aplicación de ese Marco.

A fin de velar por el logro de una solución fundamental de la cuestión nuclear mediante la plena aplicación del Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América, es importante que los Estados Unidos den cabal cumplimiento a sus obligaciones, incluido el alivio de las sanciones económicas, de conformidad con el Marco Acordado.

En el Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América, las dos partes acordaron reducir las barreras del comercio y las inversiones, incluidas las restricciones a los servicios de telecomunicaciones y las transacciones financieras, dentro de los tres meses desde la firma del documento.

A fin de fomentar la confianza entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, los Estados Unidos deben cumplir sus compromisos contraídos con arreglo al Marco Acordado, y las actuales relaciones hostiles entre los dos países deben pasar a ser relaciones basadas en la confianza.

Además, la comunidad internacional, en particular los países que rodean la península de Corea, deben abstenerse de obstaculizar la aplicación del Marco Acordado. La política hostil en relación con nuestro país que en forma constante ejercen algunos países no contribuye al arreglo de la cuestión. Si la cuestión nuclear de la península de Corea se resuelve fundamentalmente por conducto de la aplicación del Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América, sin lugar a dudas esto ayudará a disipar las tensiones y a crear confianza y, en consecuencia, contribuirá al mantenimiento de la paz mundial.

Es necesario velar por la paz y la seguridad en la península de Corea si se ha de aplicar plenamente el Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América, que ha iniciado una nueva fase. A fin de garantizar la paz y la seguridad dura

deras en la península de Corea y fomentar la confianza entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos en la actualidad, se debe establecer un nuevo mecanismo de paz que reemplace el sistema de armisticio obsoleto. Ese sistema, que enfrenta a la República Popular Democrática de Corea y a los Estados Unidos, no desempeña ninguna función en la prevención de estallidos imprevistos de conflictos armados o guerras habida cuenta de la total paralización de los mecanismos de supervisión del armisticio. En tanto siga utilizándose, el peligro de guerra seguirá existiendo y, en consecuencia, tampoco se pondrá fin a la desconfianza entre los dos países.

Han transcurrido 43 años desde la finalización de la guerra de Corea, pero aún no se ha logrado una paz duradera en la península de Corea.

Los Estados Unidos concertaron un tratado militar con Corea del Sur tras la firma del Acuerdo de Armisticio, que rechazaba totalmente el Acuerdo de Armisticio. Y los Estados Unidos contravinieron el subpárrafo 13 del Acuerdo de Armisticio en el que se disponía la cesación de la introducción en Corea de equipo militar o material bélico, y en lugar de ello aumentaron el despliegue de efectivos de las fuerzas armadas en gran escala y también introdujeron armas nucleares, convirtiendo así a la península de Corea en el arsenal más grande del mundo.

El Acuerdo de Armisticio y los órganos de supervisión del armisticio fueron totalmente paralizados por los Estados Unidos.

En 1956, los Estados Unidos obstaculizaron las actividades del grupo de inspección integrado por las naciones neutrales. Además, nombraron a un General del Ejército de Corea del Sur, que no tenía credenciales ni poder, miembro de alto rango de las fuerzas de las Naciones Unidas integrantes de la Comisión Militar de Armisticio en 1991. Así pues, quedó totalmente paralizada la función de la Comisión Militar de Armisticio.

Ante esa situación, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea presentó una propuesta en abril de 1994 en la que pedía el reemplazo del sistema de armisticio obsoleto por un nuevo sistema de paz.

Sin embargo, aún en la actualidad, tras haber transcurrido más de dos años, los Estados Unidos aún se niegan a dar una respuesta a nuestra propuesta. En su lugar, despliegan una enorme cantidad de efectivos de sus fuerzas armadas en Corea del Sur y siguen realizando simulacros de guerra en gran escala en lugar de llevar a cabo los ejerci-

cios militares conjuntos "Team Spirit". Mientras tanto, las autoridades de Corea del Sur, al tiempo que acumulan armamentos, han convertido a la parte meridional de la Línea de Demarcación Militar en una zona fronteriza de guerra en vez de una zona tapón y la zona desmilitarizada en una zona totalmente militarizada y fuertemente armada.

Habida cuenta de la peligrosa situación en la península de Corea, se debe establecer al menos un mecanismo institucional para impedir el estallido de un conflicto armado o de una guerra. Sobre la base de esa necesidad, en febrero del año en curso el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea presentó una propuesta para firmar un acuerdo provisional entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos a fin de impedir el estallido de un conflicto armado o de una guerra en la península de Corea.

En ese acuerdo provisional se contemplan las cuestiones relativas a la gestión de la Línea de Demarcación Militar y de la zona desmilitarizada, las formas de tratar los conflictos armados y los accidentes, la composición, las obligaciones y los mandatos de un órgano militar conjunto y otras cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la seguridad y el orden. Asimismo, se contempla la cuestión del establecimiento y el funcionamiento de un órgano militar conjunto de la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos en Panmunjom encargado de la aplicación y supervisión del acuerdo provisional que sustituye a la Comisión Militar de Armisticio.

El acuerdo provisional propuesto cumplirá la función del Acuerdo de Armisticio hasta que se concierte un pleno acuerdo de paz.

La propuesta formulada por la República Popular Democrática de Corea es razonable, y surge como resultado de la situación actual entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos y de la situación en la península de Corea que entra en una etapa inesperada.

En julio de este año, la República Democrática Popular de Corea, mediante la declaración formulada por el portavoz de la Misión del Ejército Popular de Corea para Panmunjom, propuso a las fuerzas de los Estados Unidos reanudar las negociaciones de trabajo para las conversaciones en un plano general entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos. Su objetivo es establecer, a la brevedad, un canal militar legítimo de contacto para impedir el inminente peligro de un conflicto armado accidental antes de que se discuta la firma de un acuerdo de paz.

La República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos son signatarios del Acuerdo de Armisticio de Corea, y los Estados Unidos tienen la auténtica capacidad decisoria sobre los asuntos de seguridad en Corea del Sur. Por lo tanto, el acuerdo provisional, cuando lo firmen ambas partes, sin duda supondrá un avance considerable en las negociaciones sobre un acuerdo de paz permanente.

La existencia del Mando de las Naciones Unidas en Corea del Sur es un gran obstáculo para la paz y la seguridad en la península de Corea. El Mando de las Naciones Unidas en Corea del Sur no se estableció mediante una resolución de las Naciones Unidas. En la actualidad sólo hay tropas de los Estados Unidos en el Mando de las Naciones Unidas, que ha avanzado hacia la disolución sin ninguna resolución de las Naciones Unidas después de la guerra. Esto demuestra que el Mando Unido de los Estados Unidos y la República de Corea está utilizando mal los cascos de las tropas de las Naciones Unidas y la bandera de las Naciones Unidas.

Esperamos que la comunidad internacional preste la debida atención a la aplicación de la resolución 3390 (XXX) B, que fue aprobada por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones, y en la que se pidió la disolución del Mando de las Naciones Unidas en Corea del Sur, la sustitución del Acuerdo de Armisticio por un acuerdo de paz y medidas para recuperar el nombre y la bandera de las Naciones Unidas de las tropas de los Estados Unidos que están en Corea del Sur.

Corea debe reunificarse para asegurar una paz y estabilidad sólidas en la península de Corea. La paz y la seguridad en la península de Corea no se pueden garantizar si continúa la división del país y la nación, que comenzó en el decenio de 1940. El gran líder Camarada Kim Il Sung, quien dedicó toda su vida a la causa de la reunificación del país, presentó una propuesta de reunificación nacional mediante una confederación. También presentó el "Programa de 10 puntos de la Gran Unidad de Toda la Nación para la Reunificación del País", que pretendía lograr la reunificación del país mediante la unidad de toda la nación, sobre la base del espíritu nacional independiente.

La propuesta de reunificación nacional mediante una confederación es una forma viable de reunificar el país sobre la base del reconocimiento de las distintas ideologías y sistemas que han existido en el Norte y el Sur desde hace casi medio siglo, desde la división nacional impuesta por fuerzas extranjeras. Se basaría en el principio de que ninguna de las partes conquiste o sea conquistada por la otra y en la promoción de la reconciliación nacional. Haremos

todos los esfuerzos posibles para aplicar el Marco Acordado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América, establecer un nuevo mecanismo de paz y lograr la reunificación del país.

La paz es el ideal, el deseo y la posición constantemente defendida por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea. Dicho Gobierno hará todo lo posible por cumplir sus obligaciones y deberes de acuerdo con los ideales de su política exterior de independencia, amistad y paz sumándose activamente a los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr el desarme general y completo y para asegurar la paz y la seguridad internacionales.

Nuestra delegación manifiesta su esperanza de que esta Comisión termine con éxito su labor, de conformidad con el deseo de la humanidad en pro de un mundo nuevo libre y pacífico.

**Sr. Bustani** (Brasil) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame expresar la satisfacción de mi delegación al verlo a usted, diplomático respetado de Belarús, como Presidente de la Primera Comisión. Estamos seguros de que bajo su hábil dirección podremos avanzar la causa del desarme y la seguridad internacional. También quiero rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Erdenechuluun, ex Representante Permanente de Mongolia. Su dedicación incasable al desarme y a las Naciones Unidas es una fuente de inspiración para todos nosotros.

Como señalaron muchos Jefes de Delegaciones durante el debate general en las sesiones plenarias de la Asamblea General, la apertura a la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares el 24 de septiembre de 1996 señaló un momento importante. Por primera vez en 51 años podemos esperar razonablemente que la humanidad haya sido testigo de las últimas explosiones de ensayos nucleares, esos preparativos horribles, peligrosos, para el asesinato en masa.

Incluso antes de su entrada en vigor, el Tratado ya constituye un impedimento poderoso para la celebración de ensayos nucleares en cualquier parte del mundo. De acuerdo con la ley de los tratados, implica una obligación moral, y sin duda jurídica, para todos los Estados poseedores de armas nucleares de evitar todos los ensayos nucleares. No podemos sino alegrarnos por ello. El Brasil ha propugnado la prohibición de los ensayos nucleares desde 1962, cuando ocupamos nuestro asiento en la inauguración del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, el antecesor de la Conferencia de Desarme. De hecho, el antecedente remoto del actual Tratado es el memorando de ocho Potencias sobre la

prohibición de los ensayos nucleares presentado por los miembros neutrales del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones: el Brasil, Etiopía, la India, México, Myanmar, Nigeria, Suecia y la República Árabe Unida.

Posiblemente esa iniciativa se adelantó a su época, pero la historia nos ha dado la razón. Como demostró la reciente reacción contra los ensayos nucleares, incluso en el seno de los Estados poseedores de armas nucleares, la sociedad civil pone cada vez más en tela de juicio si merecen la pena los ensayos nucleares habida cuenta de sus peligros y costos crecientes. El Tratado nunca fue concebido como el final del camino. Nos animó la declaración formulada por el Presidente de los Estados Unidos ante la Asamblea General en la que dijo que el Tratado

“Apunta hacia un siglo en el que los papeles y los riesgos de las armas nucleares podrán reducirse aún más y, finalmente, eliminarse.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 6ª sesión, pág. 2*)

Estamos completamente de acuerdo con esa declaración. El siglo XXI debe ser el siglo en que se elimine la única arma capaz de eliminar la vida en la Tierra, y cuanto antes mejor.

Quiero compartir algunas de nuestras ideas acerca de por qué esta posibilidad está cada vez más cercana. El Representante Permanente del Brasil, el Embajador Celso Amorim, tuvo el honor de ser invitado por el Gobierno australiano para ser miembro de la Comisión de Canberra, a la que se encargó la tarea de realizar un estudio minucioso sobre la cuestión de la eliminación de las armas nucleares. Entre sus colegas miembros en la Comisión figuraban diplomáticos, científicos, profesores, políticos y militares, algunos de los cuales habían tenido mando directo sobre los arsenales nucleares, control sobre los instrumentos del Apocalipsis. Desde el punto de vista geográfico y profesional se trataba de un grupo todo lo diverso que uno podría esperar.

Entre sus tareas se incluía la realización de un estudio serio y equilibrado acerca de las incidencias del desarme nuclear sobre la seguridad. No se trató de una labor visionaria ni idealista. Siempre se hizo hincapié en el mantenimiento de la estabilidad estratégica y en el principio de una seguridad sin merma para todos. No obstante, las conclusiones de la Comisión de Canberra fueron unánimes e inequívocas. Las armas nucleares disminuyen la seguridad de todos los Estados, incluidos los Estados que las poseen. No tienen más utilidad militar que la de disuadir de su

utilización a un oponente militar igualmente equipado. Sin embargo, la continuación de la situación actual plantea riesgos intolerables. El único camino para reducir estos riesgos es una serie progresiva de medidas que lleven a la eliminación completa de esa clase de armas.

No voy a repetir aquí las razones a favor y en contra que debatió la Comisión, ni a esbozar las propuestas y etapas que recomendó para lograr el desarme nuclear. Se pueden encontrar en el texto del informe de la Comisión de Canberra.

En este sentido, es importante añadir que la Corte Internacional de Justicia decidió por unanimidad que existe una obligación jurídica de proseguir de buena fe y llevar a cabo negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos, pero también de llevar esas negociaciones a su conclusión, es decir, de eliminar las armas nucleares. La histórica opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia constituye un nuevo marco de referencia para todos los esfuerzos de la comunidad internacional en pro del desarme nuclear.

El Brasil, que ya ha ratificado la Convención sobre las armas químicas, quiere sumarse al llamamiento a la ratificación universal de la Convención. Si bien acogemos con beneplácito el compromiso constante del Presidente Clinton y del Presidente Yeltsin para con la Convención sobre las armas químicas, instamos a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia a que aceleren su ratificación. Sin las dos Potencias químicas declaradas, sería inevitable una reevaluación de los procedimientos, mecanismos y calendarios de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Los soldados brasileños que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz han adquirido experiencia directa en el sufrimiento producido por el uso indiscriminado de minas terrestres en nuestras naciones hermanas de Mozambique y Angola, así como en Centroamérica. Si bien la comunidad internacional trabaja en pro de la meta definitiva de eliminar las minas terrestres antipersonal, todos los Estados deben cumplir las restricciones humanitarias impuestas por la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Quisiéramos subrayar la importancia de fortalecer la autoridad de dicha Convención, así como de garantizar la participación más amplia posible en la misma. Es esencial la ratificación por todos los Estados del Protocolo II enmendado sobre minas terrestres, así como del Protocolo IV sobre armas láser cegadoras.

Es particularmente importante que las minas terrestres no caigan en manos de quienes no respetan el derecho humanitario internacional. A ese fin, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil anunció, en su declaración de apertura del debate general, una moratoria renovable de cuatro años a la exportación de todas las minas terrestres antipersonal. El Brasil también apoya mayores esfuerzos para combatir el tráfico clandestino de armas de pequeño calibre y armas ligeras. En los últimos años nos hemos apercibido de los peligros asociados a los vínculos entre el contrabando de armas, el tráfico de drogas y el terrorismo. Una cooperación más estrecha en la lucha contra las organizaciones criminales internacionales que trafican en armas es una de las nuevas prioridades del programa de seguridad mundial.

Volviendo a las cuestiones nucleares, quiero ahora referirme a una propuesta que el Brasil y otros países presentarán este año en la Primera Comisión. Se trata de un proyecto de resolución relativo al logro de un hemisferio sur y áreas adyacentes libre de armas nucleares.

En varias partes del mundo ya se ha descartado la opción nuclear, lo cual es muy importante. Se han establecido zonas libres de armas nucleares en América Latina mediante el Tratado de Tlatelolco, y después en el Pacífico meridional mediante el Tratado de Rarotonga, en el Asia sudoriental mediante el Tratado de Bangkok y en África mediante el Tratado de Pelindaba.

Junto con el Tratado Antártico, con esos tratados se está liberando de las armas nucleares a los pueblos del hemisferio sur, así como de las áreas adyacentes al norte del Ecuador en que se aplican los tratados. Eso nos ha animado a nuestra iniciativa que tiene como objetivo que la Asamblea General reconozca que se está librando de armas nucleares el hemisferio sur y áreas adyacentes. Muchos países han expresado su apoyo a esta iniciativa. El proyecto de resolución es una manifestación de la preocupación legítima de los países libres de armas nucleares, que abarcan más de la mitad de la superficie del mundo, y que tienen derecho a no sufrir la amenaza de las armas nucleares. Consideramos que el reconocimiento de que el hemisferio sur y áreas adyacentes está libres de armas nucleares es una confirmación del compromiso internacional para con la no proliferación y el desarme.

Además, la promoción de la idea de que la mayoría del mundo esté libre de armas nucleares servirá sin duda como ejemplo y dará nuevo impulso al proceso de desarme nuclear y al fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear.

Aunque nuestra iniciativa por sí sola no creará nuevas obligaciones jurídicas, tiene como objetivo recordar la necesidad de respetar los compromisos existentes en virtud de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares, exhortando a todos los Estados interesados que no lo hayan hecho todavía a que ratifiquen esos tratados y sus protocolos y a que estudien nuevas propuestas para la no proliferación nuclear y el desarme.

El efecto más directo de nuestra iniciativa sería inculcar en la opinión pública la imagen de un Planeta libre ya del flagelo de las armas nucleares en más de la mitad de su superficie. Es una idea poderosa y sugestiva; poderosa por su sencillez, y sugestiva porque indica la tendencia a ampliar gradualmente las zonas libres de armas nucleares hasta que lleguen a abarcar el mundo entero. Pedimos a todos los Estados que se unan a los patrocinadores de este proyecto de resolución.

**Sra. Kurokochi** (Japón) (*interpretación del inglés*): Quiero empezar, Señor Presidente, expresándole, en nombre de la delegación japonesa, nuestra cordial felicitación por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión de la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones. Le aseguro que puede contar con el apoyo pleno y la cooperación de mi delegación en sus tareas al frente del importante trabajo de esta Comisión.

Ante todo, quiero manifestar la profunda satisfacción de mi Gobierno por la aprobación, tras dos años y medio de negociaciones en Ginebra, del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General con el apoyo de la inmensa mayoría de los Estados Miembros. El Japón, junto con otros países afines, hizo tremendos esfuerzos para lograr la conclusión y aprobación del Tratado. Para subrayar la importancia del Tratado, el propio Primer Ministro Hashimoto lo firmó el 24 de septiembre, el mismo día en que se abrió a la firma. El Tratado es realmente un hito histórico en los esfuerzos por lograr un mundo libre de armas nucleares.

Hasta ahora 124 países han firmado el Tratado, lo que es claro testimonio de la fuerza del apoyo internacional a la prohibición de los ensayos nucleares. El Japón está convencido de que, a la luz de la aprobación del Tratado y dado el amplio apoyo de que goza, los ensayos nucleares no se volverán a llevar a cabo en ninguna parte del mundo. Mi Gobierno abraza la fervorosa esperanza de que firme y ratifique el Tratado el mayor número posible de países. En particular, queremos exhortar a los países que han expre-

sado su oposición al Tratado a que reconsideren su postura a fin de que entre en vigor cuanto antes.

Por su parte, el Japón hará todo lo posible para contribuir al establecimiento rápido y tranquilo de un sistema internacional regido por el Tratado para la prohibición de los ensayos nucleares. Quiero hoy referirme a unos pocos ejemplos de los esfuerzos que hará el Japón para conseguirlo. En primer lugar, el Japón está dispuesto a ofrecer una persona experta y conocedora del tema para un puesto de alto nivel en la Secretaría Técnica Provisional de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; y segundo, el Japón está dispuesto a hacer una pronta contribución financiera a la Comisión Preparatoria para facilitar su creación y funcionamiento. Además, como dijo el Primer Ministro Hashimoto en su declaración ante la Asamblea General el mes pasado, el Japón ampliará la cooperación técnica con los países en desarrollo interesados en materia de tecnología sísmica, parte esencial del Sistema Internacional de Vigilancia para la detección de explosiones nucleares. El Japón está haciendo estos esfuerzos en aplicación de su enfoque congruente: hacer progresos realistas y graduales en el desarme nuclear, con el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares.

Permítaseme formular ahora una observación sobre otras cuestiones vinculadas con el desarme nuclear. En primer lugar, deseo subrayar la importancia del proceso de examen posterior a la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Sobre la base de la decisión, adoptada el año pasado, de fortalecer el proceso de examen del Tratado, junto con la decisión de prorrogar su vigencia, debemos analizar la forma de progresar con respecto a las cuestiones enumeradas en los Principios y Objetivos para la No Proliferación de las Armas Nucleares y el Desarme en las reuniones de la Comisión Preparatoria que comenzarán el año próximo, con miras a la conferencia de examen del año 2000.

En un intento por contribuir a que el proceso de examen resulte tan productivo como sea posible, el Japón llevará a cabo en Kyoto, a comienzos de diciembre, un seminario internacional sobre el tema del desarme nuclear luego de la prórroga indefinida del TNP. Se espera que este seminario facilite la iniciación sin tropiezos del proceso preparatorio de la próxima conferencia de examen del TNP al proporcionar un ámbito para el intercambio de opiniones franco y profundo entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares, a fin de determinar la orientación futura de los esfuerzos tendientes al desarme nuclear.

En segundo lugar, deseo referirme a la cuestión de una cesación con respecto a los materiales fisionables. Como recalcaran el Primer Ministro Hashimoto y el Ministro de Relaciones Exteriores Ikeda, ahora que se ha aprobado y abierto a la firma el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el Japón cree que las negociaciones sobre un tratado de cesación deben comenzar tan pronto como sea posible en la Conferencia de Desarme, en Ginebra. El Japón, por su parte, sigue trabajando con este fin. En este sentido, deseo señalar que la Conferencia de Desarme decidió por consenso, en 1995, crear un comité ad hoc para las negociaciones sobre ese tratado.

En tercer lugar, el desarme nuclear es una cuestión que atañe a la comunidad internacional en su conjunto. Como tal, exige la atención de todos los Estados, no sólo de aquellos que poseen armas nucleares. Por tanto, es importante fomentar un espíritu de confianza mutua y de cooperación constructiva entre los Estados que poseen armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares. Con este fin, debemos fortalecer el funcionamiento y la credibilidad de órganos internacionales de desarme tales como la Conferencia de Desarme y la Primera Comisión.

El Japón procura fomentar medidas realistas y viables para facilitar la obtención de mayores progresos en la Conferencia de Desarme en lo que se refiere al desarme nuclear. Un tratado de cesación de la producción de material fisionable es, por cierto, un objetivo importante, pero no es el único. El Japón cree que la Conferencia de Desarme debe brindar un foro para examinar las posibles formas de lograr un mayor desarme nuclear, que es, de hecho, uno de los temas del programa de la Conferencia de Desarme.

En cuarto lugar, permítaseme expresar nuestra satisfacción por la retirada de todas las ojivas nucleares de Ucrania y, a la brevedad, de Belarús. Estos logros son claros ejemplos de que se están realizando esfuerzos en materia de limitación de armamentos y desarme, tal como se prometió.

Los problemas relativos a otras armas de destrucción en masa también requieren nuestra atención. En este sentido, esperamos que la Cuarta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas sea fructífera, a fin de que el grupo ad hoc pueda lograr mayores progresos en sus labores actuales, con inclusión de la redacción de un texto de trabajo.

El Japón acoge con beneplácito el hecho de que pronto entrará en vigor la Convención sobre las armas químicas.

No obstante, observa que muchos países, incluidos los Estados Unidos y Rusia, todavía no la han ratificado. El Japón espera sinceramente que estos países ratifiquen esa Convención tan pronto como sea posible y, por cierto, antes de que entre en vigor.

Si bien no puede dejar de recalcarse la amenaza que representan las armas de destrucción en masa, también debemos abordar los problemas planteados por las armas convencionales, sobre todo a la luz del hecho de que se las está utilizando en conflictos que se desarrollan en diversas partes del mundo en la actualidad. Desde el fin de la guerra fría, la atención del mundo se ha concentrado especialmente en las minas terrestres, que han sido calificadas como armas de destrucción en masa en cámara lenta. Se ha calculado que hay más de 100 millones de minas terrestres sembradas en diversas regiones del mundo. Todos los meses cobran la vida de más de 800 personas y causan heridas a miles más. La mayor parte de sus víctimas son civiles inocentes. Este es, sobre todo, un problema humanitario, pero la presencia de minas terrestres también crea obstáculos para la reconstrucción económica y social en regiones que han sido destruidas por conflictos militares.

En opinión del Japón, es importante tomar medidas en los cuatro ámbitos siguientes: primero, en el fortalecimiento de las restricciones internacionales sobre las minas terrestres; segundo, en las actividades de remoción de minas realizadas por las Naciones Unidas y otras organizaciones; tercero, en el desarrollo de tecnologías para la detección y la remoción de minas; y cuarto, en la asistencia para la rehabilitación de las víctimas. Con relación al primer aspecto, que se refiere a las restricciones, el Japón tiene el propósito de ratificar el nuevo Protocolo II de la Convención sobre las armas químicas a la brevedad y apoya los empeños internacionales en pro de una prohibición total de las minas terrestres antipersonal. Con el fin de fortalecer los esfuerzos internacionales en los tres ámbitos restantes, el Japón está preparando la convocación de una conferencia internacional a nivel de funcionarios de alto rango. Se tiene el propósito de celebrarla en mayo de 1997, en Tokio.

En este sentido, deseo referirme a la conferencia sobre una estrategia internacional que fue organizada por el Canadá este mes. Iniciativas como esta son importantes para fortalecer y promover la cooperación internacional en esta cuestión fundamental.

La acumulación excesiva de armas pequeñas es otro problema que requiere nuestra atención. El Japón reconoce los progresos realizados en las Naciones Unidas sobre la base de la resolución 50/70 B de la Asamblea General, con



respecto a la cual el Japón asumió la iniciativa el año pasado. Nos satisface que el grupo de expertos gubernamentales creado por el Secretario General esté progresando con respecto a este grave problema. Aguardamos con interés el informe del grupo, que el Secretario General transmitirá a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

En el empeño por realzar la transparencia en materia de armamentos, el Japón asigna importancia al Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, entre cuyos objetivos se encuentra la prevención de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas convencionales. Una vez más, el Japón pide a todos los Estados que aún no lo han hecho que participen en el Registro. De conformidad con las resoluciones que se aprobaron anteriormente, el Secretario General convocará el año próximo a un grupo de expertos gubernamentales para considerar la forma de desarrollar aún más al Registro. Esperamos que el grupo efectúe propuestas realistas y eficaces.

Por último, deseo referirme brevemente a las importantes contribuciones que los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme hacen al realce del diálogo regional y la promoción de la confianza. El Japón reconoce especialmente los aportes del Centro de Katmandú, uno de los muchos existentes en Asia y el Pacífico meridional, y seguirá brindándole asistencia para apoyar sus actividades.

Este año de 1996 ha de ser recordado seguramente como un hito en lo que se refiere a los progresos en el desarme nuclear y la no proliferación. Confío en que en los últimos meses de este año memorable la Primera Comisión habrá de seguir aprovechando estos progresos para la obtención de un mundo más seguro. Puedo garantizar a la Comisión que el Japón promete su pleno apoyo a tal empresa.

Antes de concluir, estoy obligado a responder a las muchas acusaciones infundadas hechas por el representante de la República Popular Democrática de Corea con respecto a la posición de defensa del Japón. Lamento tener que hacer esto, pero sólo he de referirme a cuatro aspectos.

La primera observación se refiere a los denominados intentos del Japón de convertirse en una Potencia militar. Deseo decir lo siguiente: sobre la base del concepto de poseer una fuerza de defensa básica en lugar de pretender combatir directamente una amenaza militar para el país, el Japón tiene que poseer el nivel mínimo necesario de capacidad de defensa básica como nación independiente para no

convertirse en un elemento inestable en la región al crear un vacío de poder. El Gobierno del Japón está procurando actualmente lograr un aumento eficaz y moderado de su capacidad de defensa de conformidad con este concepto. Aunque nuestro equipo principal tiene que ser básicamente sustituido y modernizado, nos estamos esforzando aún más para lograr la eficiencia y la racionalización por lo que respecta a la organización, la estructura de la fuerza y el equipo. Pero esta postura nunca será una amenaza en la región.

En cuanto al segundo aspecto relativo a la cooperación entre el Japón y los Estados Unidos en materia de defensa, deseo dejar constancia de lo siguiente: los arreglos de seguridad entre el Japón y los Estados Unidos tienen por objetivo contribuir a la seguridad del Japón y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el Lejano Oriente. Los recientes acontecimientos en las relaciones de seguridad entre el Japón y los Estados Unidos, incluida la declaración conjunta de abril de este año, no modifican en modo alguno la estructura del tratado de seguridad entre el Japón y los Estados Unidos ni amplían su aplicación geográfica. Como se dice en la declaración, consideramos que la alianza sólida entre el Japón y los Estados Unidos y la presencia militar de los Estados Unidos han contribuido y contribuirán a la estabilidad y prosperidad en la región de Asia y el Pacífico.

Por lo que respecta al tercer aspecto relativo al desarme nuclear, quiero recalcar que el Japón no está desarrollando ahora armas nucleares ni lo hará nunca. Siempre hemos manifestado nuestra posición sobre esta cuestión. El Japón nunca poseerá armas nucleares por muchas razones. En primer lugar, en cuanto a la seguridad, la posesión de armas nucleares desestabilizaría el ambiente internacional en torno al Japón. En este sentido, señalo que nuestro objetivo fundamental es mantener la paz y la prosperidad en el Japón y en todo el mundo. En segundo lugar, por lo que respecta a los principios no nucleares del Japón, tanto desde el punto de vista político como jurídico el Japón excluye la opción de las armas nucleares. Desde el punto de vista político, el Japón defiende estrictamente los tres principios no nucleares. Desde el punto de vista jurídico, tanto internacional como internamente el Japón está obligado por legislación que prohíbe las armas nucleares. En el plano internacional el Japón es un Estado Parte en el TNP, y en el plano nacional la Ley Fundamental de Energía Atómica del Japón limita todas las actividades nucleares estrictamente a fines pacíficos. En tercer lugar, el sentimiento público nacional del Japón es otra razón importante por la cual es inconcebible que el Japón modifique su política sobre las armas nucleares. Los japoneses, el único

pueblo del mundo que ha sido víctima de las bombas atómicas, se opondría vehementemente a que el Japón posea armas nucleares.

El cuarto y último aspecto se refiere sobre todo a la última guerra. En este sentido, deseo señalar que el año pasado, al conmemorar el cincuentenario del fin de la guerra, el Gobierno del Japón expresó profundo remordimiento por los enormes daños y sufrimientos causados a la población de muchos países por el gobierno colonial y la agresión del Japón. El Gobierno del Japón se empeña constantemente en que otros países entiendan el reconocimiento que hace el Japón de la historia.

**Sr. Valencia Rodríguez** (Ecuador): Señor Presidente: Permítame que, ante todo, exprese a usted las cordiales felicitaciones de mi delegación por su designación como Presidente de la Primera Comisión, en cuyo desempeño le auguro los mejores éxitos. Quiero también hacer extensiva esta felicitación a los otros miembros de la Mesa. Deseo igualmente manifestar mi profundo reconocimiento al Embajador Erdenechuluun por la acertada dirección con que condujo los trabajos de la Comisión durante el anterior período de sesiones.

Durante este último año se han registrado importantes y prometedores acontecimientos en relación con el proceso de desarme, aunque también ha habido algunos retrocesos. Con este panorama a la vista, mi delegación desea dejar constancia de su posición en relación con varios temas de los múltiples de que deberá ocuparse la Comisión. Ellos son los siguientes. Primero, en las distintas reuniones cumbres del Grupo de Río, nuestros Jefes de Estado y de Gobierno, al recordar que la región de América Latina y el Caribe se ha consolidado como la primera zona libre de armas nucleares con la vigencia del Tratado de Tlatelolco, han reiterado la urgencia de que la comunidad internacional proscriba definitivamente el empleo o la amenaza del uso de armas nucleares, así como la liquidación de los arsenales nucleares, cuya existencia continúa constituyendo un inminente peligro para la humanidad. Este es el único camino que el Ecuador considera apropiado para concretar el objetivo por el que la comunidad internacional lucha esforzadamente: el desarme general y completo bajo control internacional efectivo.

En este sentido, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, abierto a la firma por la Asamblea General, suscrito por las cinco Potencias nucleares y por la inmensa mayoría de países, entre ellos el Ecuador, es un paso importante que coadyuva a la consecución de ese propósito. Aunque bien es cierto que deja abierta la posibi-

lidad de realizar ensayos que no conlleven explosión y, en consecuencia, ayuden a mejorar cualitativamente y a modernizar las armas nucleares, la aceptación que ha dado la comunidad internacional a este instrumento señala que el Tratado favorecerá el proceso de desarme, contribuirá al fomento de la confianza entre los Estados poseedores y los no poseedores de armas nucleares y fundamentalmente ratificará las declaraciones sobre la moratoria de los ensayos y ayudará a evitar los daños a los seres humanos y al medio ambiente que ocasionan las explosiones nucleares de prueba. Conviene por todo ello examinar con especial cuidado las perspectivas de que ese instrumento entre en vigencia y abra efectivamente el sendero hacia nuevas realizaciones en este campo.

Un complemento importante al Tratado debe ser la cesación de la producción y el almacenamiento de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos. El Ecuador confía en que pronto se emprenda una seria negociación en relación con este asunto.

Segundo, el Ecuador considera que esta Comisión debe emprender un estudio exhaustivo de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia emitida en respuesta al pedido contenido en la resolución 49/75 K, y que, entre otros aspectos, debería la Asamblea General acoger como suyos los pronunciamientos unánimes de la Corte, especialmente el de que:

“No existe en el derecho consuetudinario ni en el derecho internacional convencional ninguna autorización específica de la amenaza o el empleo de armas nucleares.” (A/51/4, párr. 182)

Esta norma debe servir de fundamento para impulsar las acciones requeridas a fin de lograr lo que la misma Corte ha expresado en cuanto a la:

“... obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.” (Ibíd.)

Esta es una esencial base jurídica para que la Asamblea General acelere el proceso de desarme nuclear y un categórico fortalecimiento de las normas básicas del derecho internacional humanitario.

Tercero, el Ecuador ha venido insistiendo en la necesidad de que se establezcan zonas libres de armas nucleares. Por ello, acoge con beneplácito la importante iniciativa del Brasil para promover el reconocimiento de que el Tratado

Antártico y los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba están convirtiendo gradualmente a toda la región del hemisferio meridional y las áreas adyacentes en zonas libres de armas nucleares. Formula un llamamiento a los signatarios de dichos instrumentos para que adopten las medidas necesarias para consolidar como zona libre de armas nucleares a dicha región.

Cuarto, el Ecuador reitera la importancia de la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad, en la que se toma nota de las declaraciones hechas

“por cada uno de los Estados poseedores de armas nucleares, en que dan garantías de seguridad contra el uso de armas nucleares a los Estados que no poseen este tipo de armas y que son Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.”  
(*resolución 984 (1995), párr. 1*)

Consideramos que tal resolución es una medida que, entre otros aspectos, podría llevar a emprender seriamente la negociación de un tratado internacional por el que, en salvaguardia de la independencia, la integridad territorial y la soberanía de los Estados no poseedores de armas nucleares, se establezca en forma obligatoria y vinculante la abstención del uso de armas nucleares contra los Estados no poseedores de esta clase de armas.

Quinto, de igual manera, los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río han instado repetidamente a que pronto se llegue a la proscripción de las armas de destrucción en masa, especialmente las químicas, las bacteriológicas y las tóxicas, así como las radiológicas.

La Convención sobre las armas químicas debe entrar pronto en vigencia, para lo que se requiere la ratificación de un solo Estado. Sin embargo, para que esa vigencia sea efectivamente provechosa deben ser Partes en dicho instrumento todos los Estados poseedores de ese tipo de armas.

El Ecuador suscribió el Protocolo IV aprobado en la primera parte de la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, por el que se prohíbe el empleo y la transferencia de armas láser que estén específicamente concebidas para causar la ceguera permanente. Considera que este instrumento debe merecer la aceptación de todos los Estados, porque el peligro de la difusión y la utilización de esas armas es inmenso, especialmente en manos de grupos terroristas o narcotraficantes.

Sexto, el Ecuador desea reiterar una vez más que considera que el desarme regional debe complementarse con medidas e iniciativas de desarme convencional a escala mundial, teniendo en cuenta que son las grandes Potencias las que concentran el mayor poderío militar convencional del mundo. No se debe, además, olvidar los profundos desniveles de armas entre los Estados de una misma región, situación que, lejos de promover una mayor seguridad a quienes las poseen, terminan por acelerar la carrera armamentista y provocar la inseguridad de todos. Por otro lado, estos desniveles hacen que los países poseedores de mayores fuerzas militares desdeñen el arreglo pacífico de controversias y se afiancen sólo en el recurso a la fuerza. El Registro de Armas Convencionales es una medida adecuada encaminada a suscitar la transparencia en las adquisiciones de implementos bélicos. Para que sea plenamente efectivo, es necesario que tenga aceptación universal. El Ecuador está suministrando la información requerida para dicho Registro.

Séptimo, en lo relativo a la prohibición del vertimiento de desechos radiactivos, debo manifestar que el Ecuador es Parte en el Convenio de Basilea, de 1989, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. En tal virtud, el Gobierno del Ecuador ha comunicado a la secretaría de ese Convenio que, en cumplimiento del artículo 4 del mencionado instrumento, había decidido

“prohibir terminantemente la importación de desechos peligrosos y otros desechos para su eliminación o procesamiento”

y ha solicitado que esta decisión se ponga en conocimiento de todas las Partes en el Convenio.

Por otro lado, el Ecuador apoya la conclusión de una convención sobre la prohibición de las armas radiológicas, que debería incluir los desechos radiactivos. En concordancia con esta posición, además, comparte la necesidad de elaborar estrategias y medidas con el fin de revertir los efectos de la degradación del medio ambiente.

Octavo, el Ecuador apoya la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Los acontecimientos internacionales ocurridos en los últimos años, incluso en materia de desarme, hacen ver que se necesita dar un impulso decisivo a todo este proceso, y sobre todo, acordar nuevos compromisos con los Estados que tienen mayores responsabilidades en este campo.

Estima que, aparte del tema fundamental del desarme nuclear y la eliminación de las armas de destrucción en masa, ese período de sesiones debe otorgar una atención particular a los temas vinculados con el desarme convencional y especialmente a la necesidad de que la comunidad internacional dedique mayores recursos, liberados de la producción y el tráfico de armamentos, al desarrollo económico y social.

Noveno, el Ecuador sostiene que las medidas de fomento de la confianza son un aspecto fundamental para promover el proceso de desarme. Es indudable que cada región presenta características propias en materia de seguridad. Es necesario insistir en que la adopción de esas medidas y la creación de un ambiente de seguridad, entre otros factores, especialmente mediante la promoción de relaciones de buena vecindad entre los Estados, constituyen una contribución importante a la transparencia, el entendimiento mutuo y el fortalecimiento de las relaciones internacionales. Debe intensificarse el diálogo bilateral y multilateral sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional. Se debe insistir en que el concepto de seguridad no se circunscribe únicamente a aspectos militares, sino que abarca importantes elementos políticos, sociales, económicos y culturales. El terrorismo, el narcotráfico, las confrontaciones étnicas o religiosas, el subdesarrollo endémico y la pobreza generalizada conspiran constantemente contra la seguridad. En este mismo orden de ideas, es indispensable lograr el arreglo de las controversias internacionales exclusivamente a través de vías pacíficas, de tal manera que esos arreglos sean entendimientos sustentados en la justicia y el derecho. En efecto, mientras subsista un clima de recelo y desconfianza originado por la persistencia de controversias entre los Estados, será muy difícil avanzar en el camino del desarme.

Décimo, en materia de ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme, si bien es cierto que mediante la decisión CD/1406 ese foro incrementó a 61 el número de sus miembros con la admisión del llamado Grupo de los 23, también es verdad que han quedado afuera de la Conferencia muchos otros Estados, entre ellos el Ecuador, que desde hace algunos años han manifestado su especial interés en ser Partes en la Conferencia, teniendo en cuenta que ella debe reflejar las transformaciones de la situación internacional. Por lo tanto, es necesario insistir en este pedido y manifestar la confianza de que encontrará una respuesta positiva de parte de esta Comisión y ulteriormente de la propia Conferencia de Desarme. Además, cabe recordar que en la resolución 50/72 C de la Asamblea General se reconocieron las legítimas aspiraciones de todos los países que habían solicitado ser miembros de la Conferencia y se

instó a dicho órgano a que volviera a examinar las demás candidaturas presentadas hasta 1996.

**Sr. Moher (Canadá)** (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: El Canadá desea sumarse a otros países para felicitarlo por haber sido elegido para presidir esta Comisión. Trabajaremos con usted y con los demás miembros de la Mesa y de la Comisión para hacer que este período de sesiones resulte lo más productivo posible.

Al iniciarse el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el Canadá considera que nos encontramos en un momento crucial en las actividades internacionales destinadas a promover la limitación de los armamentos, el desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa. Estamos ante un camino que se divide: en una dirección lleva a seguir explotando las oportunidades que ofrece el final de la guerra fría, y en la otra lleva a una pérdida del impulso y al peligro de que se produzcan retrocesos.

No cabe duda de que tenemos pleno derecho a sentirnos orgullosos de los logros alcanzados en los últimos años. No obstante, junto a nuestros importantes éxitos —la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la Convención sobre las armas químicas y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares— existe también una persistente sensación de promesas no cumplidas y de actividades inconclusas.

Es verdad que los avances producidos a lo largo de los cinco últimos años —el Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START I), la Convención sobre las armas químicas, la prórroga del TNP, la creación de zonas libres de armas nucleares en el Pacífico Sur y en África, y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares— han superado ampliamente a los logros alcanzados en los últimos 50 años. Al mismo tiempo, el Tratado sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas (START II), la Convención sobre las armas químicas y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares aún no se encuentran en vigor y, para muchos países, distan de constituir éxitos perfectos. En un grado mayor que en los últimos años, el logro de nuevos progresos en los programas de no proliferación, limitación de los armamentos y desarme parece constituir una perspectiva algo más remota. ¿Podría suceder que, a través de nuestros propios éxitos, estemos yendo más allá de los objetivos retóricos para poner en entredicho de una manera más directa las posiciones nacionales en materia de seguridad? ¿Podemos seguir contando con la sensación de compromiso y urgencia

surgida después de la guerra fría y de la guerra del Golfo y con la voluntad política que acompañó a esa sensación? El Canadá considera que ha llegado el momento de recuperar nuestra energía, de reafirmar nuestro compromiso y de buscar una dirigencia. Consideramos que se puede hacer mucho si contamos con energía, dedicación y liderazgo.

Las armas de destrucción en masa siguen siendo lo que siempre han sido: armas de destrucción en masa, cuya utilización sólo podría contemplarse en las circunstancias más extremas. Hacer caso omiso de la realidad de su existencia y de la consecuente necesidad de reducir y eliminar los peligros que representan no constituye un curso de acción aceptable. Nuestra tarea es evidente: debemos seguir reduciendo y eliminando esas armas.

En el ámbito nuclear, el START I, la prórroga del TNP y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares no bastan por sí mismos. Son componentes de una dinámica en curso y de un proceso progresivo por el que avanzamos hacia el objetivo declarado de la eliminación de las armas nucleares. Por consiguiente, debemos presionar en favor de que continúe la aplicación del proceso START y de que se lo amplíe a la brevedad para que incluya a todos los Estados poseedores de armas nucleares, debemos comenzar ahora a trabajar sobre una convención de cesación de la producción de material fisionable, debemos mejorar las garantías de seguridad existentes en materia nuclear y debemos expandir y continuar los progresos en lo que concierne a las zonas libres de armas nucleares.

En la prosecución de estos objetivos surgirán otras posibilidades, que deberíamos perseguir, pero las posibilidades que acabo de mencionar deben ser perseguidas ahora, y al mismo tiempo hay que resistirse a los esfuerzos emergentes destinados a redefinir el campo de juego conceptual y a las iniciativas que pretenden establecer marcos y expectativas ideológicos carentes de realismo. En este sentido, el proceso de examen fortalecido, cualitativamente diferente y amplio del TNP, cuya iniciación se ha previsto para la primavera venidera, reviste naturalmente una gran importancia para el Canadá, entre otras cosas a causa de su pertinencia en lo que concierne a la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de conformidad con lo que figura en los principios y objetivos del TNP. Sin embargo, otros foros —incluida la Conferencia de Desarme— deben ser utilizados con la mayor plenitud posible.

De modo similar, son conocidos los problemas existentes en el ámbito de las armas químicas y en el de las armas biológicas y tóxicas. La Convención sobre las

armas químicas debe entrar en vigor, y los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia deben colocarse a la altura de las expectativas y de sus obligaciones. Sabemos que ello requerirá de ambos una voluntad política concertada, pero hay que hacerlo. La Cuarta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, que se celebrará durante el próximo mes de noviembre, nos ofrecerá una oportunidad inmediata para hacer un inventario, evaluar las dificultades y establecer un objetivo claro para la labor que estamos llevando a cabo con el fin de fortalecer la Convención. No debemos olvidar que una secta pudo utilizar armas tóxicas; y los Estados-nación, si no están constreñidos por compromisos y garantías mutuas, pueden superar fácilmente lo que una secta es capaz de hacer. El Canadá hará cuanto pueda para contribuir al logro de nuevos progresos en todos estos ámbitos.

Nuestra tendencia natural a centrarnos en objetivos fácilmente visibles en el ámbito de las armas de destrucción en masa y del desarme convencional no debería llevarnos a hacer caso omiso de otras posibilidades. Por ejemplo, varios Primeros Ministros del Canadá —el primero de los cuales fue Pierre Trudeau, en 1982, durante el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme— pidieron que se trabaje en favor de la prohibición del desarrollo, el ensayo y el despliegue de todos los tipos de armas en el espacio. ¿Acaso no cabe seguir examinando este concepto? Consideramos que sí, y quisiéramos que se lo persiguiese en la Conferencia de Desarme.

En lo que concierne al desarme convencional, debemos formularnos otra pregunta: ¿Hacia dónde vamos, y cuáles son nuestros objetivos? Se han hecho muchas cosas buenas, y muchos ejercicios e iniciativas sólidos se encuentran en marcha. Debemos continuar con ellos y al mismo tiempo debemos asegurarnos de que seguimos estableciendo objetivos pragmáticos, alcanzables y sustantivos. La perspectiva del Canadá al respecto se rige desde hace mucho tiempo por tres consideraciones: transparencia, diálogo y moderación. Ninguno de estos objetivos es viable por sí mismo; cada uno contribuye a los otros y depende de ellos. El resultado final debe ser una acción tangible. Podemos y debemos fortalecer y mejorar el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, y sus contrapartes regionales; debemos alentar el diálogo sobre la base de los datos generados de esa manera; y debemos promover la labor sobre los marcos acordados para la moderación a nivel nacional cuando y donde resulte adecuado. El Canadá considera que la propuesta de renovar la labor sobre el Registro de Armas Convencionales y la capacidad de la

Conferencia de Desarme de dedicar una mayor energía a este ámbito, sobre la base de la labor ya realizada o de la que se encuentra en marcha, nos darán una oportunidad para centrar y acelerar nuestros esfuerzos comunes.

Esto nos lleva a una cuestión vital y urgente: el logro de una prohibición mundial de las minas antipersonal. Al perseguir el objetivo de una prohibición mundial de las minas antipersonal, el Canadá continúa concediendo una gran importancia a la ratificación más pronta posible al Protocolo II enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales por el mayor número posible de Estados. El Protocolo II enmendado es un elemento vital en la campaña general por reducir y eliminar el sufrimiento que causan estas armas. El Canadá está tomando urgentemente las medidas jurídicas y de otro tipo que son necesarias para permitir la ratificación nacional de este instrumento.

No obstante, el Canadá, junto con muchos otros Estados, continúa creyendo que es necesario hacer más. A tal fin, funcionarios superiores de 74 países y de numerosas organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales asistieron a la reciente conferencia internacional de estrategia "Hacia una prohibición mundial de las minas terrestres antipersonal", celebrada en Ottawa del 3 al 5 de octubre. Los 50 países participantes hicieron suya la Declaración de Ottawa, que exhorta a la conclusión más pronta posible de un acuerdo internacional jurídicamente vinculante que prohíba las minas antipersonal. La conferencia también desarrolló un plan de acción que detalla muchas actividades concretas que los Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales pueden realizar para lograr la voluntad política necesaria a fin de prohibir las minas antipersonal. Pediremos que se distribuyan esos documentos a efectos de información de la Comisión. Durante la conferencia de Ottawa quedó claro que hay un número crítico de Estados que desean avanzar para concluir un acuerdo internacional que prohíba las minas antipersonal. Así, en su declaración de clausura, el Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, Lloyd Axworthy, desafió a la comunidad internacional a que volviera al Canadá a finales de 1997 a fin de firmar un acuerdo internacional que prohíba las minas antipersonal, y prometió trabajar con otros Estados comprometidos para elaborar el texto de una prohibición de las minas antipersonal y trabajar con Estados de igual parecer para conseguirlo.

Muchos oponentes de una prohibición inmediata sostienen que las minas antipersonal son una cuestión de seguridad. Tienen razón. Sin duda se trata de una cuestión de seguridad: la seguridad humana. Y esa seguridad estalla

todos los días cada 20 minutos. La conferencia de Ottawa demostró que ahora existe el impulso necesario para poner fin a este mal aleatorio e inexorable. Estamos seguros de que ni necesitamos ni podemos esperar el ideal, un tratado universal, sino que debemos comenzar con una participación más limitada. Lograr que participen todos los Estados del mundo no es realista en primera instancia. Nuestro fin es lograr captar la conciencia del mundo. Nuestro objetivo es un tratado que establezca la norma global contra esas armas odiosas: que la producción, la utilización, el almacenamiento y la transferencia de las minas antipersonal queden prohibidas para siempre. Varios tratados de limitación de armamentos importantes y mundiales comenzaron de esa manera limitada. Nuestro desafío constante es lograr que este tratado sea universal.

Creemos que el establecimiento de diciembre de 1997 como fecha límite para concluir el tratado es tanto realista como esencial para mantener el impulso sin precedentes hacia la acción que existe ahora. No es necesario que el tratado sea complejo. Debemos evitar la tentación de utilizar como modelo los tratados sobre armas ofensivas estratégicas. Este tratado debe ser fundamentalmente diferente, fundamentalmente simple. Es un tratado con objetivos humanitarios y de limitación de armamentos, sobre un tipo de armas que son esencialmente defensivas y cuyo uso por unos tiene pocos efectos sobre la seguridad de otros.

Nos complace que la iniciativa del Sr. Axworthy recibiera el apoyo inmediato del Secretario General, del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y de los cientos de organizaciones internacionales y no gubernamentales representadas en la conferencia. El Canadá está comprometido con el objetivo de un tratado que se firme en diciembre de 1997 y que entre en vigor el año 2000, y estamos preparados para trabajar con todos los Estados de igual parecer a fin de lograr ese objetivo.

Tenemos una elección clara. Podemos, como se ha dicho "eliminar 110 millones de minas, con un costo de un brazo y una pierna cada vez", o podemos actuar ahora. Invitamos a todos los países de las Naciones Unidas a que se unan a nosotros en este esfuerzo para que cuando volvamos a este foro el año próximo, estemos avanzando hacia un nuevo instrumento para la protección de la humanidad.

En nuestra labor sobre la cuestión de las minas terrestres, hemos desarrollado una amplia base de datos sobre las posiciones nacionales de los Estados Miembros sobre la utilización, la producción, la transferencia y el almacenamiento de las minas antipersonal. Entendemos que en la

actualidad no existe otra fuente de información tan sólida como ésta. Pensamos distribuir la base de datos a todas las delegaciones en las próximas semanas a fin de validar la información que contiene. La base de datos se utilizará como instrumento para medir los progresos a medida que avancemos hacia el logro de un tratado, y en última instancia, hacia la aplicación de la prohibición. Pedimos la cooperación de todos los Estados Miembros en este esfuerzo.

El Canadá también desea distribuir a las delegaciones un estudio que incita a la reflexión y que explora la manera en que pueden fusionarse la información sobre verificación, la capacitación y el análisis a fin de facilitar los procesos de toma de decisiones y de operación dentro de las Naciones Unidas. El informe se centra en las maneras en las que el sistema de las Naciones Unidas, con su amplia gama de fuentes de información, podría sintetizar y analizar mejor esta información de manera oportuna y efectiva para apoyar el proceso de toma de decisiones. Esperamos que este estudio innovador estimule las ideas y los debates sobre la manera en que podemos estructurar mejor las Naciones Unidas para abordar los desafíos del próximo siglo.

Tenemos ante nosotros una serie de objetivos válidos y valiosos que podemos comprender y alcanzar. Nuestro entorno actual de seguridad es positivo. Podemos trabajar juntos para alcanzar esos objetivos. A tal fin, son esenciales dos condiciones previas básicas. Por una parte, debemos evitar sentirnos satisfechos con las cosas tal como están, y por la otra, evitar el atractivo de las cruzadas ideológicas. Ceder ante estas últimas sólo conduciría a debates estériles y a no lograr progresos.

Además, debemos generar y mantener la voluntad política necesaria para enfrentarnos y superar los desafíos reales que se nos presentan. El Canadá espera que este período de sesiones de la Primera Comisión, el período de sesiones posterior de la Conferencia de Desarme y el proceso de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, junto con otras actividades, nos lleven hacia la exploración y el aprovechamiento constantes de las oportunidades que podemos comprender y alcanzar y que tenemos ante nosotros para lograr progresos sustanciales.

**Sr. Campbell** (Australia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En nombre de la delegación de Australia, deseo expresarle a usted y a los miembros de la Mesa, mis felicitaciones por su elección. Esperamos con interés trabajar en estrecha colaboración con usted a fin de facilitar la labor de la Comisión.

En los últimos años hemos observado importantes avances en las deliberaciones y negociaciones sobre las cuestiones de desarme. A pesar de nuestras numerosas divergencias, la comunidad internacional, trabajando conjuntamente con la Conferencia de Desarme, en esta Comisión y en otros foros, ha progresado en forma sustantiva. Los recientes acontecimientos nos eximen de formular comentarios: está por entrar en vigor una Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción; se ha prorrogado en forma indefinida el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP); y se ha concertado con éxito y abierto para la firma el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares que ha permitido retirar de nuestro programa la cuestión controvertida e inveterada de los ensayos nucleares. Hemos aprobado un Protocolo más enérgico sobre las minas terrestres de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y hemos iniciado las negociaciones a fin de fortalecer la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. Además, se ha mejorado la red regional de zonas libres de armas nucleares mediante la creación de nuevas zonas y la consolidación de las ya existentes.

Tras haber alcanzado estos logros, el debate sobre el desarme ha llegado ahora a una importante encrucijada. Se plantean los siguientes interrogantes. A partir de ahora, ¿a dónde nos dirigimos? ¿Qué cuestiones examinamos? ¿Cómo mantenemos el impulso? Asimismo se plantean interrogantes acerca de la forma de velar por que las instituciones y los foros de negociación mantengan su flexibilidad y pertinencia. Tal vez lo que revista más importancia sea la inquietud de las delegaciones acerca de la forma de incluir en el futuro programa de desarme y no proliferación los intereses y las expectativas de la comunidad internacional.

Las respuestas a esos interrogantes deberán tornarse más claras a medida que trabajamos en nuestro programa en las próximas semanas. Mi delegación estima que este no es el momento pertinente para desfallecer en la búsqueda de un mundo libre de armas de destrucción en masa. Es el momento de aprovechar aún más las oportunidades que nos presenta el fin de la guerra fría. Es el momento de aprovechar los logros recientes, de consolidar las instituciones y los instrumentos que creamos y de elaborar y hacer avanzar un nuevo programa en el que se contemple un nuevo crite-

rio en materia de desarme sobre la base de una evaluación que se ajuste a la realidad de lo que es práctico y lograble.

Hay varias cuestiones que se deben abordar. El Ministro de Relaciones Exteriores de Australia señaló algunas de ellas en la declaración que formuló ante la Asamblea General.

Es precioso trabajar a fin de que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) cumpla su cometido según lo previsto en la decisión adoptada el año pasado sobre el fortalecimiento del proceso de examen del Tratado.

Debemos aprovechar al máximo la oportunidad que nos ofrece la Comisión Preparatoria de la próxima Conferencia de examen del TNP si queremos cosechar los beneficios en materia de desarme y no proliferación de la prórroga indefinida del Tratado.

Debemos fortalecer las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) mediante la adopción inmediata del protocolo "93+2" propuesto de manera que el Organismo cuente con un medio eficaz de detectar las actividades nucleares no declaradas.

Es preciso velar por que la Convención sobre armas químicas comience a funcionar como un instrumento eficaz de desarme y no proliferación y debemos obrar en pro de la participación universal en el régimen, incluidos los dos Estados poseedores de armas nucleares.

Es necesario que alcancemos un acuerdo a la brevedad sobre el mecanismo de verificación eficaz de la Convención sobre armas biológicas y por lo tanto debemos dedicar el tiempo y los recursos suficientes a esas negociaciones.

Debemos comenzar a elaborar una convención que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares. Asimismo, necesitamos aprovechar la iniciativa encomiable de nuestros amigos canadienses y avanzar en nuestros esfuerzos de negociación de una prohibición total de la producción, el almacenamiento, la transferencia y la utilización de minas terrestres antipersonal de modo que el espantoso mal uso de estas armas se trate en forma significativa y amplia.

Tenemos una tarea importante y valiosa que cumplir y que las futuras generaciones nos agradecerán. Sería lamentable que nuestro programa de trabajo, en todo o en parte, quedara sujeto a las frustraciones que todos hemos

sentido en algunas ocasiones en nuestro camino hacia las metas ya alcanzadas.

En las consultas celebradas el año pasado por el Presidente de la Conferencia de Desarme, Embajador Meghlaoui, con grupos regionales, quedó claro que se habían dedicado muchos esfuerzos al programa futuro de la Conferencia de Desarme y a su orientación. Si bien reconocemos la dificultad de aunar el espectro de opiniones que se contemplan en el informe concienzudo y completo del Embajador, existe una clara necesidad de reformar y actualizar la agenda de la Conferencia de Desarme a fin de velar por su pertinencia y eficacia.

Tal vez un punto de partida apropiado en la esfera del desarme nuclear sea el informe de la Comisión de Canberra sobre la eliminación de las armas nucleares. En el informe de la Comisión, que esperamos sea un aporte valioso a las deliberaciones y progresos en esta esfera, se recomienda que los Estados poseedores de armas nucleares formulen el compromiso político de eliminar las armas nucleares. Además, se establecen medidas inmediatas y fortalecedoras orientadas a esos fines. En el informe se hace particular hincapié en la importancia de la verificación eficaz en el logro y mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares y se contempla una posible función de la Conferencia de Desarme en esa esfera. Nos hemos visto alentados por la forma positiva en que la comunidad internacional acogió el informe.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Australia presentó el informe de la Comisión al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Asamblea General. Se presentará a la Conferencia de Desarme en su primer período de sesiones de 1997.

No es mi intención abusar del tiempo de la Comisión señalando la posición de Australia sobre las numerosas cuestiones de nuestro programa. Tendremos muchas oportunidades de hacerlo en las próximas semanas. En cambio, pondré fin a mis observaciones formulando un llamamiento a las delegaciones para que trabajen en forma conjunta con un espíritu de cooperación y un sentido de propósito común a fin de seguir aprovechando los progresos que ya hemos alcanzado.

**Sr. Elaraby (Egipto) (interpretación del árabe):** Señor Presidente: Para comenzar deseo felicitarlo por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión y felicitar también a los miembros de la Mesa por su elección. Confío en que su amplia experiencia le permitirá guiar nuestros esfuerzos hacia el éxito de nuestros trabajos este año y quiero



transmitirle las seguridades de mi delegación de pleno apoyo y cooperación con su tarea. Asimismo, deseo expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el Embajador Erdenechuluun, por su orientación de los trabajos de la Comisión durante el quincuagésimo período de sesiones.

Esta Comisión se reúne hoy en un ambiente de cambio en el que se están produciendo transformaciones y acontecimientos políticos importantes en el mundo. Debemos aprovechar este ambiente para fomentar las negociaciones multilaterales de desarme y para crear una conciencia internacional respecto de la necesidad de realizar esfuerzos sinceros, tanto en el plano mundial como en el regional, para lograr el desarme general y completo. No es mi intención reiterar aquí las prioridades de Egipto en materia de desarme, que están totalmente de acuerdo con el esbozo y con los detalles de las prioridades expresadas en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que se celebró en 1978. En aquel documento se le concedió la máxima prioridad posible al desarme nuclear, sin restar importancia a otras cuestiones de la no proliferación y del desarme convencional, que ocupan un lugar menos destacado en las prioridades de desarme.

Deseo empezar con una cita de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia acerca de la Legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, emitida el 8 de julio de 1996. En esta opinión se reconocía unánimemente que:

“Existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a su conclusión las negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.” (A/51/4, párr. 182)

Esta opinión consultiva es prueba de que la autoridad judicial internacional de mayor rango está convencida de que hay que tratar de lograr el desarme nuclear en todos sus aspectos. En este sentido, Egipto, en su calidad de coordinador del Grupo de los 21 en la Conferencia de Desarme, presentó en agosto pasado, en nombre de 28 miembros de la Conferencia, el programa de acción para la eliminación de las armas nucleares (CD/1419). Creemos que este programa de trabajo servirá para suplir la ausencia de compromisos firmes y explícitos en cuanto al desarme nuclear, especialmente de los Estados poseedores de armas nucleares. También pensamos que este programa debe estudiarse seriamente en el comité especial sobre desarme nuclear de la Conferencia de Desarme. En su resolución 50/70 P la Asamblea General pidió a la Conferencia de

Desarme que creara ese comité especial, con carácter prioritario, para iniciar las negociaciones sobre un programa gradual de desarme nuclear y con el fin de eliminar definitivamente las armas nucleares dentro de un plazo determinado.

En este mismo orden de cosas, no puedo dejar de mencionar la aprobación de la resolución 1996/14, de 23 de agosto de 1996, por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Comisión de Derechos Humanos, en cuya parte dispositiva se afirma que las armas de destrucción en masa, y en particular las armas nucleares, no tienen función alguna que desempeñar en las relaciones internacionales y que por tanto deben ser eliminadas. Se recomienda además que los foros internacionales correspondientes, en especial la Conferencia de Desarme, inicien inmediatamente las negociaciones sobre desarme nuclear para reducir las armas nucleares en el mundo con un programa por etapas con el objetivo final de eliminar esas armas, contribuyendo de esa forma a fomentar la paz y la seguridad internacionales y a proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, y sobre todo el derecho a la vida.

La inmensa potencia destructiva de las armas nucleares quedó patente en el mensaje de advertencia publicado en el informe de la Comisión de Canberra en agosto de 1996, en el que esencialmente se decía que la doctrina de la disuasión nuclear es innecesaria y peligrosa desde el punto de vista militar. En el informe se decía:

*(continúa en inglés)*

“Un hecho clave es que las armas nucleares disminuyen la seguridad de todos los Estados. En efecto, los Estados que las poseen se convierten en blanco de las armas nucleares. En estos momentos existe la oportunidad, quizás única e irrepetible, de optar de forma novedosa y patente para que el mundo pueda administrarse sin armas nucleares. Se puede conseguir que el mundo se mantenga libre de armas nucleares mediante el compromiso político y con el apoyo de un marco jurídico duradero y obligatorio.”

*(continúa en árabe)*

Acogemos con agrado los resultados del informe de la Comisión, de la que tengo el honor de formar parte, y damos las gracias al Gobierno de Australia por patrocinar esta iniciativa. También expreso nuestro deseo de que se estudien seriamente las medidas prácticas que aparecen expuestas en ese informe.

En todas estas resoluciones, disposiciones y opiniones se reitera que la comunidad internacional aspira decididamente al desarme nuclear. Por lo tanto, nos compete a nosotros seguir impulsando los esfuerzos encaminados a lograr la universalidad de todos los instrumentos internacionales relativos al desarme. En este sentido, debe prestarse especial atención a conseguir la universalidad de la piedra angular del régimen de no proliferación: el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). A ese respecto, es preciso citar el artículo VI del Tratado, en el que se obliga a todas sus partes a negociar de buena fe medidas eficaces para acabar en una fecha temprana con la carrera de armas nucleares y llegar al desarme nuclear, y a negociar un tratado sobre el desarme general y completo bajo supervisión internacional estricta y efectiva.

En vista de ello, consideramos que el inicio de las labores de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de examen del TNP, que tendrá lugar en el año 2000, constituye un paso importante. La Comisión debe orientar su trabajo de forma que permita que la Conferencia de examen publique un documento completo de consenso, y no se limite, como ha sucedido en la mayoría de las Conferencias de examen anteriores, a hacer públicas unas declaraciones superficiales que lo único que demuestran es la incapacidad de llegar a un acuerdo general sobre las políticas de no proliferación y sobre su relación con las prioridades de desarme. Ese empeño debe ir complementado por la redacción de un tratado internacional sobre garantías de seguridad completas de los Estados poseedores de armas nucleares a los Estados que no las poseen. Como han señalado muchos países, incluido Egipto, no basta con apoyarse en una resolución del Consejo de Seguridad basada en las declaraciones unilaterales de los Estados poseedores de armas nucleares, sobre todo en vista de la prórroga indefinida del TNP el año pasado, que le otorgó al Tratado una categoría internacional especialmente destacada.

Egipto acogió con beneplácito la concertación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en la Conferencia de Desarme. Pese a las limitaciones del Tratado, que siembran dudas en cuanto a que la prohibición sea completa, seguimos considerándolo como un paso —aunque limitado— en la dirección correcta, que debe complementarse con medidas adicionales en pro de la meta final del desarme nuclear. Por ello, en la reanudación del período de sesiones de la Asamblea General Egipto votó a favor de la resolución 50/245, por la que se aprobó el Tratado y se abrió a la firma. Egipto firmó el Tratado ayer.

Sin embargo, quiero dejar constancia aquí de nuestra insatisfacción con respecto al procedimiento por el cual el Tratado se trasladó de la Conferencia de Desarme a la Asamblea General. Este procedimiento no debe sentar un precedente. Igualmente quiero subrayar la importancia del consenso, base sobre la que funciona y toma las decisiones la Conferencia de Desarme, único órgano multilateral de negociación sobre desarme.

Ahora que la Conferencia de Desarme ha terminado su trabajo sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la siguiente prioridad de su agenda debe ser la concertación de un acuerdo global que prohíba la producción de material fisionable para armamentos. Para que nuestro trabajo en esta esfera sea pertinente, debe servir para impedir la proliferación tanto vertical como horizontal de esos materiales y debe llegar a resultados tangibles. Este doble objetivo no se logrará a menos que los arsenales existentes de material fisionable para la fabricación de armas se tengan en cuenta como parte integrante del proceso de negociación. Egipto atribuye gran importancia a esta cuestión.

Egipto también cree primordial el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todo el planeta. El concepto en sí mismo es una herramienta útil para promover el régimen de no proliferación dentro del marco del artículo VII del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). En este sentido, celebramos los esfuerzos incansables de África, en los que participamos, que culminaron con el Tratado de Pelindaba, firmado por los Estados africanos en El Cairo, por el que se creó una zona libre de armas nucleares en África, así como la aprobación en abril pasado de la Declaración de El Cairo en la que se reflejaron varias posiciones africanas que acercan al mundo a la meta final de la eliminación total de las armas nucleares.

Lamentablemente, el Oriente Medio se ha quedado atrás con respecto a África en este aspecto, pese a los repetidos llamamientos y resoluciones para establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Ese proceso empezó aquí en la Primera Comisión en 1974 y desde 1980 la Asamblea General ha venido aprobando por unanimidad resoluciones al respecto. Desgraciadamente esas resoluciones no se han hecho aún realidad. En este sentido, tomamos nota de la importancia de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de examen y prórroga del TNP de 1995. Quisiera reiterar aquí que el objetivo no fue nunca la mera aprobación de esa resolución; lo que hace falta es que se aplique. En este contexto, los

tres Estados poseedores de armas nucleares que patrocinaron la decisión tienen una responsabilidad especial.

Las resoluciones aprobadas repetidamente durante un período de más de 20 años reflejan la preocupación de la comunidad internacional por la existencia en Israel de un programa nuclear avanzado que no se rige por las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). No nos podemos permitir ambigüedades en este aspecto y una vez más pedimos a Israel, el único Estado del Oriente Medio con instalaciones nucleares no sometidas a las salvaguardias del OIEA, que se adhiera al TNP y ponga sus instalaciones nucleares bajo el sistema amplio de salvaguardias del OIEA. En este sentido, Egipto acoge con beneplácito las decisiones de Djibouti y de los Emiratos Árabes Unidos de adherirse a dicho Tratado. También celebramos la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Omán ante la Asamblea General el mes pasado sobre la decisión de su país de firmar el Tratado. Esa firma dejaría a Israel como el único Estado —repito, el único Estado— de la región que no se ha adherido al TNP a pesar de sus capacidades nucleares avanzadas, conocidas por todo el mundo.

Seguiremos luchando por el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio dentro del marco de la iniciativa más amplia lanzada por el Presidente Mubarak en abril de 1990 exhortando al establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de todas las armas nucleares.

Paso ahora a la cuestión de las minas terrestres, otro tema prioritario en el programa de desarme de mi país. Egipto es uno de los países del mundo en el que hay sembradas más minas. Hay en su suelo más de 22 millones de minas terrestres colocadas por beligerantes regionales y extrarregionales durante los distintos conflictos internacionales y regionales que han tenido lugar en el territorio de Egipto. Ante ello, quiero dejar constancia de la posición de Egipto en el sentido de que el enfoque del problema de las minas terrestres debe ser amplio y general. Las medidas para prohibir las minas deben ir acompañadas de medidas serias y concretas para la remoción de minas en los países afectados. Los países que no pueden hacer frente a ese problema por sí solos deberían recibir ayuda técnica y financiera, así como la tecnología avanzada necesaria para superar esta trágica herencia. Es conveniente referirse a la Declaración Final de la Conferencia de Examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Ginebra en mayo pasado, en la que figura un

párrafo sobre el papel que deben asumir los Estados que sembraron minas en el proceso de su remoción:

*(continúa en inglés)*

“Reconociendo el importante papel que puede desempeñar la comunidad internacional, en particular los Estados que participan en la colocación de minas, para ayudar a los países afectados en la limpieza de minas facilitándoles los mapas y la información necesarios así como asistencia técnica y material adecuada para la remoción o la neutralización de los campos de minas, las minas y las armas trampa existentes.”  
*(CCW/CONF.I/16, anexo C, pág. 35)*

*(continúa en árabe)*

Una de las formas de realzar y fomentar los esfuerzos en pro del desarme es convocar el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. La delegación de Egipto cree que la Asamblea General debería acordar, durante el actual período de sesiones, la fecha concreta para convocar ese período extraordinario de sesiones, y después podríamos empezar a preparar cuidadosamente la formulación de su programa. En este sentido, la convocación de ese período de sesiones en 1998, o a más tardar en 1999, sería un catalizador útil para la Conferencia de examen del TNP en el año 2000.

Para terminar, quiero subrayar la importancia de los esfuerzos constantes del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. Esos esfuerzos colectivos deben dirigirse a lograr la máxima coordinación de la labor de la Primera Comisión, la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, a fin de complementar los esfuerzos internacionales en pro de un desarme general y completo.

A la luz de la experiencia pasada, pedimos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que cooperen de buena fe en la aplicación de todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, respetando la legitimidad internacional.

**Sr. Hofer** (Suiza) *(interpretación del francés)*: Señor Presidente: En primer lugar permítame expresarle mis felicitaciones por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión y ofrecerle las seguridades del apoyo de mi delegación durante su mandato. Celebramos el hecho de que usted haya accedido a este alto cargo, porque proviene de una región que en los próximos años desempeñará una función importante en materia de seguridad internacional.

Al hacer un balance de los acontecimientos recientes en la esfera de la política de seguridad desde el último período de sesiones de la Asamblea General, mi delegación toma nota con satisfacción de que el proceso de transición hacia un mundo multipolar se acelera mediante la integración de Estados en una red de interdependencias cada vez más estrecha. Uno de los efectos de ese logro es la profundización del diálogo multilateral. En el plano institucional, deseo hacer hincapié en ese contexto en la reciente ampliación en la composición de la Conferencia de Desarme a 61 miembros. En ese sentido, deseo rendir homenaje a los representantes del África meridional cuya perseverancia, flexibilidad y habilidad contribuyeron a esa evolución favorable.

Se registraron otros acontecimientos positivos en la esfera de la limitación de los armamentos y del desarme, como por ejemplo los progresos alcanzados en la ratificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción; la continuación de las negociaciones sobre el establecimiento de un sistema de verificación en la esfera de las armas biológicas y la adopción de un protocolo mejorado sobre las minas terrestres antipersonal.

Esos acontecimientos no pueden ocultar un corolario negativo del movimiento hacia un mundo multipolar. La mayor libertad de acción de los protagonistas internacionales, ya se trate de Estados o de otro tipo de protagonistas, genera riesgos adicionales de inseguridad. Ello podría dar lugar a conflictos que quedaron latentes en la situación anterior. Estos nuevos peligros, a menudo arraigados en el pasado, son mucho más inquietantes dado que pueden alimentar la ilusión de que el hecho de recurrir a las armas permite obtener soluciones fáciles. Por ello, los progresos alcanzados en el último año, si bien son sustantivos, aún no son suficientes.

En este debate general, deseo abordar dos cuestiones esenciales, a saber, el futuro del desarme nuclear y la prohibición de las minas terrestres antipersonal, cuestión que la delegación de Suiza tratará en una declaración por separado.

En relación con el desarme nuclear, la política de Suiza en esa esfera es la siguiente. En general, mi Gobierno no considera que el desarme sea un objetivo abstracto en sí mismo sino un medio que puede consolidar la seguridad internacional. Es posible alcanzar ese objetivo mediante el establecimiento gradual de un equilibrio estable a niveles cada vez más bajos, al tiempo que se trata de lograr, en una

etapa definitiva, el desmantelamiento completo y universal de las armas nucleares.

La comunidad internacional adoptó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. A pesar de sus limitaciones, ese Tratado debe ser considerado un avance significativo en materia de limitación mundial de los armamentos y sirve de esa manera a los objetivos que persigue mi Gobierno. En consecuencia, el 24 de septiembre pasado Suiza firmó ese Tratado. Las autoridades suizas expresaron así su firme esperanza de que, a pesar de la incertidumbre que rodea su entrada en vigor, su adopción por parte de la Asamblea General signifique el fin de todo los ensayos nucleares, sin importar su índole o forma.

Con ese Tratado, llegamos al fin de un ciclo de negociaciones y al comienzo de un proceso político. Su objetivo final es la prohibición universal de los ensayos nucleares. Sin embargo, a largo plazo no podríamos sentirnos satisfechos con una medida puramente formal. Por ello las autoridades suizas desean participar plenamente en la labor de la Comisión Preparatoria cuyo mandato consiste en establecer un organismo de vigilancia de ese Tratado.

Los límites del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares revelan la necesidad de que la comunidad internacional continúe trabajando en la esfera del desarme nuclear, en estricto respeto de los criterios de seguridad y estabilidad. A ese respecto, estimamos que es indispensable dedicarnos en forma decidida a la ejecución de los compromisos contraídos en materia de desarme durante la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Es en ese sentido que Suiza se sumará a los trabajos preparatorios de la Conferencia de examen de ese Tratado, que comenzarán esta semana en Nueva York.

Al mismo tiempo, es preciso mantener la dinámica creada por el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. En el seno de la Conferencia de Desarme, la consecuencia lógica será el inicio de las negociaciones relativas a una convención sobre la prohibición de la producción de material fisionable para fines militares, conocida como el Tratado de limitación.

Las autoridades suizas también siguen con interés todas las iniciativas orientadas a lograr el objetivo de un mundo más seguro en el que la posesión de armas nucleares no sea necesaria. Son alentadores los recientes progresos observados con la ampliación de las zonas libres de armas nucleares en África, en el Asia sudoriental y en el Pacífico sur. La opinión consultiva de la Corte Internacional de

Justicia de fecha 8 de julio de 1996 sobre la ilegalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares, así como las propuestas de eliminación de las armas nucleares presentadas por la Comisión de Canberra, persiguen los mismos fines.

Existen otros medios de destrucción en masa. En relación con la prohibición de las armas químicas, celebramos la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas. Ello constituirá un avance importante hacia la eliminación de las armas de destrucción en masa. Sin embargo, cabe lamentar que los dos Estados que han declarado poseer armas químicas aún no estén en condiciones de ratificar la Convención. En consecuencia, Suiza hace un llamamiento para que todos los Estados que aún no lo hayan hecho ratifiquen la Convención.

La misma observación es válida para las negociaciones sobre las armas biológicas. Los resultados alcanzados hasta ahora son demasiado modestos. Así pues, las autoridades suizas esperan que la Conferencia de examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, que se celebrará en Ginebra en noviembre de este año, brinde un nuevo impulso a este proceso.

Además del potencial de destrucción de las armas nucleares, químicas y biológicas, los problemas de seguridad también están vinculados a las armas convencionales. También sobre este aspecto sigue siendo primordial la necesidad de remediar las causas de los conflictos y las tensiones.

Un tema al que debemos conceder toda nuestra atención en el contexto de las armas convencionales es el de las minas antipersonal. Año tras año miles y miles de personas son víctimas de estas armas o siguen siendo amenazadas por ellas, con frecuencia mucho tiempo después del fin de los conflictos. Esta situación es intolerable. Sólo la voluntad política íntegra de los Estados, que permita un avance rápido y sustancial hacia una prohibición total de las minas antipersonal y el establecimiento de una auténtica coordinación internacional en la esfera de la remoción de minas, puede poner fin a esta situación.

Acaba de ser revisado el Protocolo II relativo a las minas de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980. Las mejoras realizadas al texto inicial, aunque modestas, van en buena dirección. Por esa razón el

Gobierno suizo espera que el Protocolo II enmendado pueda entrar próximamente en vigor. A juicio de mis autoridades, sólo la prohibición total de las minas antipersonal permitirá dominar su efecto devastador. Debe continuar e intensificarse la campaña en pro de la prohibición total de las minas antipersonal. Por lo tanto, el Gobierno suizo se asociará a toda iniciativa razonable que vaya en el sentido de tal prohibición, de conformidad con los objetivos humanitarios de nuestra política exterior. Cincuenta Estados tomaron una iniciativa de esta índole y sus representantes se reunieron en Ottawa del 3 al 5 de octubre de este año. Durante esa reunión se expresó la opinión de que los Estados partidarios de la prohibición total de las minas antipersonal deben emprender sin dilación la redacción del texto de una convención relativa a dicha prohibición. El Gobierno suizo comparte plenamente dicha opinión y hará todo lo posible para que se concrete.

Desde estos momentos hasta que se ratifique ampliamente un tratado de ese tipo, es importante que los Estados pasen a la acción. Eso es lo que hizo el Gobierno suizo en noviembre de 1995 al renunciar unilateral e incondicionalmente a la utilización, la fabricación, el almacenamiento y la transferencia de las minas antipersonal.

Incluso si la comunidad internacional llegase, mediante medidas valerosas, a imponer una prohibición de las minas antipersonal, todavía no habría solucionado los problemas planteados por las minas terrestres que están esparcidas en el mundo —110 millones— y que amenazan la vida y la integridad física de decenas de miles de inocentes.

Desde este punto de vista, la asistencia para la remoción de minas en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz debe convertirse en un elemento prioritario de la cooperación internacional. La responsabilidad que le incumbe a las Naciones Unidas en el marco del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales hace lógico que sean ellas las que aseguren la coordinación de tal tarea. La Organización no estará en condiciones de cumplir ese mandato salvo que la comunidad internacional decida dar a la asistencia para la remoción de minas la dimensión global que le ha faltado hasta ahora. En este sentido, el debate que el Consejo de Seguridad consagró el 15 de agosto de 1996 a la remoción de minas en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como la declaración de su Presidente de 30 de agosto de 1996, son indicaciones alentadoras.

Desde esa perspectiva, el Gobierno suizo reforzará su contribución al esfuerzo internacional de asistencia en la remoción de minas.

Para concluir, quiero celebrar el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme para impulsar la cooperación internacional en materia de política de seguridad y reiterar la voluntad de Suiza de continuar participando en estas actividades en la medida de sus posibilidades.

**Sr. Zlenko** (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Deseo felicitarlo por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión. Nos complace ver al representante de la vecina Belarús en ese puesto de elevada responsabilidad. También aprovecho esta oportunidad para felicitar a todos los demás miembros de la Mesa.

Como Estado que ha demostrado con medidas prácticas su deseo de ver al mundo libre de armas nucleares, Ucrania observó con satisfacción que en su quincuagésimo período de sesiones, el 10 de septiembre de 1996, la Asamblea General aprobó la resolución 50/245, titulada "Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares". Nuestro Estado fue uno de los numerosos patrocinadores de esa resolución histórica. Los resultados excelentes de la votación fueron una prueba convincente de la capacidad de la comunidad mundial, en lo que puede denominarse sin exageración alguna una coyuntura histórica, para dejar a un lado sus diferencias sobre un tratado tan fundamental como es el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y para ponerse de acuerdo sobre una idea: prohibir todos los ensayos en todas las esferas y establecer un régimen fiable no discriminatorio para supervisar la aplicación de las disposiciones del Tratado.

Sin embargo, pronto tendremos que salir de este estado justificado de euforia después de la aprobación de la resolución porque hay obstáculos graves para la entrada en vigor del Tratado, obstáculos semejantes a los que impidieron la aprobación de su versión provisional en la Conferencia de Desarme.

Estimamos necesario recalcar que Ucrania considera el Tratado como un instrumento jurídico internacional que consolida el final de la carrera de armamentos nucleares, dificulta la llamada proliferación vertical de las armas nucleares y crea requisitos previos necesarios e importantes que añaden dinamismo al proceso de desarme nuclear.

A este respecto queremos recordar a las delegaciones que los procesos de desarme nuclear se están desarrollando ante nuestros propios ojos y que en Ucrania ese proceso llegó a su conclusión lógica el 1º de junio de 1996, un acontecimiento que fue solemnemente declarado por Leonid Kuchma, el Presidente de nuestro Estado. Por lo tanto, nos

suenan un tanto extrañas las valoraciones de que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es el primer paso hacia el desarme nuclear y un simple instrumento de desarme.

Entre tanto, el Tratado no contempla, por ejemplo, la eliminación de los campos de ensayo, los laboratorios de investigación científica especializada ni otras infraestructuras relacionadas con las armas nucleares. Por ese motivo también deseáramos que la comunidad mundial considerase el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares no simplemente como otro instrumento en la esfera del desarme nuclear, sino como un instrumento que crea las condiciones previas para lograr el desarme nuclear a escala mundial.

La comprensión de la función del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en el contexto del derecho internacional nos ayudará a evitar tener expectativas excesivas sobre este Tratado y demasiadas reservas con respecto a su texto actual, lo que, a su vez, permitirá a la comunidad mundial centrar toda su atención y sus esfuerzos en la solución de la meta verdaderamente fundamental de hoy, a saber, la elaboración de un programa mundial de un desarme nuclear por etapas. Ucrania se encuentra entre los países que abogan por un enfoque serio de la solución de este objetivo prioritario. Al respecto, recuerdo a las delegaciones que en la declaración que formuló ante la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, el 22 de octubre de 1995, nuestro Presidente presentó la idea de elaborar dentro de las Naciones Unidas un programa de desarme nuclear completo.

El establecimiento de un comité especial sobre este tema dentro del marco de la Conferencia de Desarme podría ser una medida práctica encaminada a la ejecución de dicha idea. La labor productiva y dirigida a metas concretas de la Conferencia de Desarme en este sentido sería la mejor manera de cambiar la actitud de los que se oponen a este Tratado y alentaría el proceso de su firma, ratificación y posterior entrada en vigor. Ello, a su vez, nos acercaría más a nuestro objetivo común de un mundo libre de armas nucleares.

En este contexto, creemos que el proceso de desarme nuclear debería ser más dinámico. La iniciativa presentada por el Presidente de Ucrania en relación con la creación de una zona libre de armas nucleares en Europa central y oriental entre el Mar Báltico y el Mar Negro sería una medida lógica y un paso adelante importante en el buen camino. Creemos que el apoyo de la idea de una Europa central no nuclear promovería una atmósfera de confianza

entre los Estados de la región y evitaría la aparición de nuevas líneas de demarcación en el continente europeo. La creación de una zona libre de armas nucleares en Europa central y oriental como adición a las zonas libres de armas nucleares que existen actualmente en las regiones de la Antártida, el Pacífico sur, América Latina y el Caribe, el Asia sudoriental y África generaría la masa crítica que aceleraría el proceso de desarme nuclear mundial.

Sería justo calificar este año como trascendental en la labor de la Conferencia de Desarme. El 17 de junio la Conferencia tomó la decisión, histórica y largamente esperada, de que se ampliara la composición de este foro multilateral de negociación en la esfera del desarme y la limitación de armamentos. En nombre de Ucrania, Estado que ha pasado a ser participante de pleno derecho en la Conferencia de Desarme, deseo expresar nuestra gratitud a las delegaciones de los Estados que apoyaron a otros países, en particular al mío, en su deseo de influir en el proceso de formulación de acuerdos en esferas tan fundamentales como la seguridad internacional y el desarme. Confío en que la intervención de nuevos participantes de pleno derecho en las negociaciones de la Conferencia de Desarme constituya un estímulo para que se lleve a cabo una labor más activa en otros comités especiales aparte del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Para Ucrania, se trata de los comités ad hoc encargados de la elaboración de una convención sobre la prohibición de la producción de material fisionable para fines militares, la elaboración de un acuerdo multilateral relativo a las garantías de seguridad por parte de los Estados poseedores de armas nucleares a los que no las poseen, y la preparación de un programa de desarme nuclear mundial.

Ucrania apoya la aprobación, por la Primera Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de la versión enmendada del Protocolo II sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, en el que se introducen prohibiciones y restricciones más estrictas sobre la utilización de ciertos tipos de minas terrestres antipersonal, conocidas como “armas de destrucción en masa en cámara lenta”.

La comunidad mundial tiene muchas reclamaciones, totalmente válidas, con respecto al contenido del documento aprobado, ya que no crea las condiciones previas necesarias para superar la crisis humanitaria que están experimentando una serie de Estados como consecuencia de la utilización indiscriminada y en gran escala de las minas terrestres

antipersonal. Es evidente que la introducción de una prohibición completa de las minas terrestres antipersonal es lo que se necesita para resolver los problemas causados por el uso de este tipo de armas convencionales. Sin embargo, teniendo en cuenta la realidad actual de que muchos países no están dispuestos a examinar la función de las minas terrestres antipersonal en sus doctrinas de defensa, es conveniente que se elabore un régimen internacional seguro por el que se excluya la posibilidad de que se transfieran dichas minas a los Estados cuyas poblaciones han padecido las consecuencias de su empleo.

Por lo que respecta a Ucrania, el país ni produce ni exporta minas terrestres antipersonal. Cumplimos estrictamente las disposiciones de la suspensión de la exportación de las minas terrestres antipersonal de todo tipo anunciada por nuestro país el 1º de septiembre de 1995. Al mismo tiempo, Ucrania apoyaría la idea de que se examinara la cuestión de la prohibición de las minas terrestres antipersonal en el seno del comité ad hoc pertinente de la Conferencia de Desarme.

En la actualidad, es más que evidente que necesitamos cambiar radicalmente la manera en que enfocamos la solución del problema de la remoción de minas. Se sabe muy bien que cada año, en las operaciones de remoción de minas realizadas con los auspicios de las Naciones Unidas, se descubren y desactivan solamente unas 100.000 minas terrestres antipersonal, mientras que, según diversos cálculos, se siembran de 2 a 5 millones de esas minas terrestres. Además, la remoción de una sola mina terrestre antipersonal cuesta 1.000 dólares estadounidenses, mientras que su producción cuesta solamente tres dólares.

En ese sentido, Ucrania considera que las operaciones de remoción de minas en un país dado sólo valen la pena si puede erigirse una sólida barrera contra el suministro de minas terrestres a las partes en conflicto en dicho país. Lo ideal sería que dichas operaciones se llevaran a cabo una vez que hubiera terminado el conflicto armado y se hubieran tratado sus causas por la vía política. Además, la comunidad mundial debería concebir y comenzar a aplicar de inmediato técnicas de remoción de minas cualitativamente nuevas, que pudieran reducir en gran medida los costos de remoción de una mina, disminuir los riesgos en término de vidas humanas y salud del personal, y acelerar el proceso de la remoción de minas.

Por su parte, Ucrania está dispuesta a enviar unidades especiales de sus fuerzas militares para que participen en operaciones de remoción de minas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así

como también sobre una base bilateral. Estas unidades podrán participar en la remoción de minas sólo si la parte interesada paga los salarios del personal militar, cubre sus gastos de transporte y se compromete a proporcionar indemnización en el caso de que un efectivo resulte herido o pierda la vida. No obstante, en la actualidad una compañía pontonera ucraniana presta servicios en la fuerza de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en Angola, donde la situación es sumamente difícil a causa de las numerosas minas terrestres que obligan a nuestro personal militar a efectuar simultáneamente operaciones de remoción de minas. Asimismo, unidades de ingeniería ucranianas están participando en la remoción de minas en el territorio de la ex Yugoslavia. En la ciudad ucraniana de Kamenets Podolskiy tenemos un centro para la capacitación de expertos en remoción de minas que cuenta con todas las instalaciones necesarias para la capacitación de expertos extranjeros en esta esfera.

Ucrania siempre ha considerado que la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción constituye un importante instrumento internacional en la esfera del desarme químico. Esta opinión refleja nuestro deseo de que los Estados Unidos y Rusia, que poseen la mayor parte de los arsenales mundiales de armas químicas, ratifiquen la Convención antes de que entre en vigor. En nuestra opinión, si la Convención sobre las armas químicas entrase en vigor antes de que esos países la ratificaran, su importancia práctica se vería reducida. No obstante, quisiéramos que la comunidad mundial considerase a la Convención no como un instrumento para la no proliferación de las armas químicas, sino más bien como un instrumento para su eliminación.

A nivel nacional, Ucrania ha adoptado medidas destinadas a preparar las disposiciones de la Convención para que las empresas químicas las apliquen, y ha emprendido operaciones destinadas a localizar e identificar las armas químicas que estaban almacenadas anteriormente en su territorio.

Depositamos grandes esperanzas en la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, cuya celebración se ha previsto para finales de este año. El fortalecimiento de la Convención mediante el establecimiento de un régimen internacional para vigilar la observancia de sus disposiciones constituiría una medida adecuada para detener los posibles intentos de obtener la posesión de esas “armas de

destrucción en masa para los pobres”, que tendría un efecto destabilizador sobre la seguridad internacional en su conjunto.

Entre las principales prioridades de la comunidad internacional en la esfera del mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la estabilidad y la seguridad a nivel regional y a nivel mundial figura la permanente atención a la limitación y reducción de las armas convencionales, cuyos enormes arsenales ponen en peligro la existencia misma de la humanidad. Desde esta perspectiva, las decisiones adoptadas en la Primera Conferencia de Examen del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (CFE) son sumamente importantes, en especial en lo que concierne a la necesidad de mantener a este Tratado en vigor como mecanismo vital encargado de garantizar la limitación de los armamentos y de adaptarlo a la nueva situación geopolítica. Ello permitiría mejorar la eficacia de las medidas pertinentes y permitiría también que las futuras negociaciones sobre limitación de los armamentos que se celebren en el seno de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) —cuya base conceptual deberá ser aprobada antes de la reunión que la OSCE celebrará en Lisboa— se basen en el Tratado.

Ucrania acoge con satisfacción los esfuerzos que han emprendido los Estados Partes en el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa con el fin de solucionar los problemas surgidos en el transcurso de su aplicación, en particular el problema de la limitación de armamentos y equipo en las regiones aledañas. No obstante, estamos algo preocupados ante los esfuerzos orientados a solucionar este problema a cualquier costo, aun cuando ello involucre los intereses de seguridad de algunos Estados. Ucrania considera que es absolutamente necesario observar estrictamente el principio de igualdad entre todos los Estados Partes en materia de seguridad, teniendo debidamente en cuenta la voluntad y soberanía de los Estados a nivel individual en lo que concierne a las cuestiones relativas al despliegue de tropas extranjeras en sus respectivos territorios.

Existe otro problema con respecto al cual quisiera enunciar la posición de Ucrania. Se trata del problema relativo a la participación de nuestro país en los regímenes de no proliferación que incluyen altas tecnologías de doble aplicación. Los avances logrados recientemente en el ámbito de la ciencia y la tecnología desempeñan un papel decisivo en la evolución actual de la sociedad. No es ningún secreto que las tecnologías más avanzadas, en especial en la industria misilística y espacial y en el campo de la energía nuclear, al igual que los logros en el ámbito de la biología



y la química, están estrechamente vinculadas al ámbito militar, en especial habida cuenta de la posibilidad de utilizarlas para el desarrollo de armas de destrucción en masa. Por consiguiente, el progreso científico puede constituir uno de los factores decisivos tanto para el fortalecimiento de la seguridad internacional como para su desestabilización.

Habida cuenta de lo antedicho, desearía subrayar que la creación de un sistema eficaz de control de las exportaciones en nuestro país y el establecimiento de una amplia cooperación con otros Estados en el ámbito de la no proliferación de las armas de destrucción en masa y de las instalaciones para su suministro constituyen uno de los aspectos más importantes de la política exterior de Ucrania en la esfera del desarme y la limitación de los armamentos. Esa es la perspectiva que enmarca nuestra participación plena en influyentes regímenes internacionales de control de las exportaciones, tales como el Grupo de suministradores nucleares y el Arreglo Wassenaar. Asimismo, Ucrania procura participar en medidas multilaterales en la esfera de la no proliferación tecnológica. Ese es el motivo por el cual una de nuestras prioridades consiste en asegurar nuestra participación como miembro de pleno derecho en el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

Al mismo tiempo, consideramos que ninguna medida multilateral que se adopte en el ámbito de la no proliferación debería impedir la cooperación internacional para el desarrollo de altas tecnologías ni contradecir los propósitos de legítima defensa que respondan a las disposiciones del derecho internacional.

Para poder evaluar y pronosticar mejor la influencia de la ciencia y la tecnología en la seguridad internacional, consideramos que es conveniente ampliar el intercambio de experiencias y de información entre los Estados en esta esfera, preservando incuestionablemente al mismo tiempo el derecho a la protección de la información. En este contexto, apoyamos la idea de crear un sistema de criterios para la evaluación de tecnologías.

Estas son sólo algunas de las importantes cuestiones que mi delegación deseaba plantear en el intercambio general de opiniones en la Primera Comisión. Aguardamos con interés la posibilidad de seguir debatiendo estos y otros problemas importantes durante las deliberaciones oficiosas que, a juicio de mi delegación, realzarán la comprensión de nuestras respectivas posiciones y, por ende, ayudarán a garantizar que la labor de esta Comisión resulte constructiva y eficiente.

**Sr. García** (Colombia): Señor Presidente: Quiero empezar por felicitarlo por su designación para dirigir los trabajos de la Primera Comisión. Estamos seguros que bajo su conducción nuestras deliberaciones arrojarán resultados positivos. Para este fin puede contar con la permanente cooperación de mi delegación. Hace mi delegación asimismo extensiva las felicitaciones a los demás miembros de la Mesa.

Entre los hechos destacados ocurridos en el último año en las materias objeto de los trabajos de esta Comisión es procedente señalar entre otros la apertura a la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la amenaza o el uso de las armas nucleares, el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en África y en el Asia sudoriental, las cuales se vienen a sumar a las ya existentes en otras regiones del mundo.

Mi país es Parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en el Tratado de Tlatelolco y en el Tratado Antártico y está comprometido desde hace muchos años con la causa del desarme; es por esto que le atribuye una enorme importancia a la suscripción del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Estamos convencidos de que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares constituye un paso significativo en materia de no proliferación y dentro del marco del proceso de desarme, y por esta razón Colombia lo ha suscrito.

Por cuanto no es aceptable que un grupo de países se atribuya el derecho natural y eterno a poseer armas nucleares, y como concebimos la posibilidad de un mundo libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa, invitamos a los países poseedores de armas nucleares a dar pasos adicionales y a iniciar negociaciones firmes con miras a la eliminación de las armas nucleares dentro de un plazo determinado. En este sentido, suscribimos plenamente lo expresado por los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados reunidos en Cartagena en el mes de octubre de 1995, cuando reafirmaron que para que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares tenga sentido como tratado de desarme, debe ser considerado como un paso importante en el camino hacia la completa eliminación de las armas nucleares en un plazo específico. Tal como lo señalaron los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación del Movimiento de los Países No Alineados reunidos en Nueva York el pasado 25 de septiembre:

“En la era posterior a la guerra fría, no existe ninguna justificación, si es que alguna vez la hubo,

para mantener los arsenales nucleares, y mucho menos para crear otros nuevos, en continuación de la carrera armamentista. Ha llegado la hora de destruir definitivamente todas las reservas de estas armas mortíferas de destrucción en masa. El régimen de la no proliferación no tendrá éxito si no se cuenta con una perspectiva clara de desarme nuclear.”

En este sentido los Ministros y Jefes de Delegación recalcaron

“una vez más la necesidad de que en la Conferencia de Desarme se establezca, con carácter prioritario, un comité ad hoc para iniciar las negociaciones sobre un programa por etapas de desarme nuclear y para la eliminación de las armas nucleares en un plazo determinado.”

Es precisamente la convicción de que la completa eliminación de las armas nucleares debe hacerse dentro de un plazo específico la que nos ha movido a apoyar la propuesta de programa de acción para el desarme nuclear, de conformidad con los criterios señalados por el Grupo de los 21 dentro del marco de la Conferencia de Desarme.

La Corte Internacional de Justicia, hizo una positiva contribución a la causa de la paz cuando en su opinión consultiva del pasado 8 de julio sobre la amenaza o el uso de las armas nucleares, señaló por unanimidad la obligación de llevar a cabo de buena fe y concluir negociaciones que conduzcan al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo estricto y efectivo control internacional, en los términos contenidos en el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Merece destacarse que en su pronunciamiento la Corte hizo explícito que,

“La importancia jurídica de esa obligación va mas allá de la mera obligación de conducta; se trata de una obligación de lograr un resultado concreto —el desarme nuclear en todos sus aspectos— procediendo de una determinada manera, a saber, emprendiendo negociaciones de buena fe sobre la cuestión.”  
(*párr. 99*)

Y agregó la Corte que,

“Esa obligación bímembre de emprender y celebrar negociaciones de manera oficial incumbe a los 182 Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares o, en otras palabras, a la

gran mayoría de los integrantes de la comunidad internacional.” (*párr. 100*)

Mi país ha participado activamente en el proceso de fortalecimiento del Tratado de Tlatelolco, que ha sido pionero en la constitución de zonas libres de armas nucleares, y continuará apoyando la consolidación del régimen establecido por dicho Tratado. Es gratificante observar que el número de los Estados de la región que hoy son Partes en el Tratado se ha elevado a 31.

El pasado mes de abril se suscribió el Tratado de Pelindaba, que establece una zona libre de armas nucleares en África. Este instrumento y el suscrito en diciembre del año anterior que estableció una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental, se vienen a sumar a los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga y Antártico, haciendo próxima la posibilidad de hacer realidad el establecimiento del hemisferio sur como zona libre de armas nucleares.

Mi delegación quiere destacar que en la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados el año anterior, los Jefes de Estado o de Gobierno alentaron la unificación de las zonas libres de armas nucleares ya creadas con las que están en proceso de perfeccionamiento. En este sentido, mi delegación encomia la iniciativa del Brasil con miras a la consolidación del hemisferio sur libre de armas nucleares.

Es preocupante el hecho que no se haya logrado en el presente año la ratificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción por parte de los Estados que han reconocido ser los mayores poseedores de dichas armas y que no haya entrado en vigor. Luego de dos décadas de negociaciones y cuando hay en la comunidad internacional plena conciencia de la necesidad de que este instrumento entre a operar de una vez por todas, y de manera universal, no podemos menos que llamar una vez más a los Estados poseedores de dichas armas a ratificar la mencionada Convención. Al completarse 64 de las 65 ratificaciones necesarias para la entrada en vigor de la Convención se acrecienta la importancia de que los principales poseedores de tales armas ratifiquen cuanto antes la Convención.

Entre los asuntos que merecen especial atención también está sin duda el referente a las armas convencionales y en particular a su tráfico ilícito. Mi delegación comparte la preocupación por los ingentes recursos que continúan dedicándose a la adquisición de armamentos y por el aumento incontrolado del tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos. Mi delegación acoge con beneplácito la

aprobación por consenso en el período sustantivo de sesiones de la Comisión de Desarme durante el presente año del documento titulado “Directrices para la transferencia internacional de armas en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991”.

Las minas antipersonal representan una grave amenaza contra la paz, la seguridad y la integridad de millones de personas en las más diversas latitudes. Lo que para unos pocos es un artículo más de exportación, una cifra estadística, para cientos de miles de personas, niños muchos de ellos, es la causa tangible de su invalidez o muerte. Mi país apoya de manera decidida la prohibición de la producción, uso, almacenamiento y transferencia de minas antipersonal y la iniciación inmediata de negociaciones con miras a la concreción de un acuerdo internacional para este propósito.

Mi delegación apoya la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Estamos convencidos que el período extraordinario de sesiones es el foro apropiado para analizar el futuro curso de acción en materia de desarme, control de armamentos y otros asuntos relacionados con la seguridad internacional. Estamos convencidos de la importancia del multilateralismo en el proceso de desarme y de la necesidad de garantizar la plena participación de todos los miembros de la comunidad internacional en la preparación y celebración del cuarto período extraordinario de sesiones. Estamos dispuestos a contribuir a alcanzar los acuerdos necesarios con miras a lograr su celebración antes de culminar el presente siglo. Consideramos por tanto indispensable que el proceso preparatorio del cuarto período extraordinario de sesiones se inicie a comienzos de 1997.

**Sr. Bergh** (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Le ruego que acepte las felicitaciones de mi delegación por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. En 1996 hemos podido observar muchos logros en materia de desarme, sin embargo aún quedan muchas tareas importantes por realizar. Deseo expresarle las seguridades del pleno apoyo y cooperación de mi delegación para que esta Comisión concluya su labor con éxito.

Sudáfrica mantiene su compromiso con respecto a lograr un mundo libre de todas las armas de destrucción en masa y a abordar el tema de proliferación de las armas convencionales. Entre los acontecimientos de importancia significativa que tuvieron lugar el año pasado figuran la concertación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en la Conferencia de Desarme en Gine-

bra; la adopción del Tratado en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General; y la ceremonia de firma del Tratado en Nueva York que representó la consecución de un objetivo anhelado en la esfera del desarme nuclear. El Tratado constituye un logro de envergadura en la esfera del desarme nuclear. Sin embargo, a fin de lograr plenamente su aplicación será esencial que todos los Estados, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, mantengan su compromiso en materia de desarme nuclear y favorezcan un ámbito propicio a tales fines.

Nuestra posición en relación con este Tratado como instrumento de desarme y no proliferación se ve reforzada dado que lo consideramos parte integrante de un programa de acción que permitirá la plena aplicación del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) relativo a las obligaciones en materia de desarme nuclear.

En el párrafo 4 de la Decisión 2 de los “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme” de la Parte I del Documento Final de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se identifican los elementos iniciales de ese programa de acción para el desarme nuclear. Ellos son la finalización de las negociaciones no más tarde de 1996, una meta que ya se ha logrado; la inmediata iniciación y pronta conclusión de negociaciones sobre una convención que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos exclusivos nucleares, la llamada convención de limitación; y la resuelta realización por los Estados poseedores de armas nucleares de esfuerzos sistemáticos y progresivos para reducir las armas nucleares a nivel mundial, con el objetivo final de eliminar esas armas, y el desarme general y completo de todos los Estados bajo control internacional estricto y eficaz.

En los “principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme” también se contemplan otros elementos importantes del programa de desarme nuclear, fundamentalmente el establecimiento de las zonas libres de armas nucleares y la necesidad de abordar la cuestión de las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el Tratado.

Al respecto, deseo también recordar que en el memorando de cooperación sobre el logro del desarme y la limitación de los armamentos firmado entre el Presidente Nelson Mandela y el Primer Ministro de Nueva Zelandia, Sr. James Bolger, el 8 de agosto de 1996, se confirmó la decisión de nuestros Gobiernos de trabajar en pro del inicio

de las negociaciones el año próximo en la Conferencia de Desarme sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable para las armas nucleares.

No obstante, es necesario adoptar medidas adicionales a fin de acercar al mundo a la meta definitiva de la eliminación de las armas nucleares. Observamos que todas las Partes en el Tratado se han comprometido con esa meta, compromiso que se reconoció explícitamente en la reciente opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares.

En ese contexto, el proceso de examen del Tratado, que comenzará el año próximo, proporciona los medios para promover la plena ejecución del Tratado y de los “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme”. Sin embargo, los acuerdos concertados en la Conferencia encargada del examen y la prórroga del Tratado proporcionan un proceso dinámico que complementa el programa de acción a medida que se abordan las cuestiones y se retiran del programa. A fin de poder alcanzar el objetivo de un mundo libre de armas nucleares es preciso demostrar nuestra sinceridad mediante medidas concretas.

Así pues, en 1996 se ha trabajado denodadamente a fin de determinar el rumbo de acción que se debe seguir en materia de desarme nuclear, desde la elaboración del informe de la Comisión de Canberra sobre la eliminación de las armas nucleares hasta el programa de acción para la eliminación de las armas nucleares. Al respecto, Sudáfrica respalda plenamente la propuesta de establecer un comité ad hoc sobre el desarme nuclear en la Conferencia de Desarme en Ginebra donde se podrá llevar a cabo la mayor parte de esta labor.

Sin embargo, debemos ser cautelosos en relación con el criterio que utilizaremos en materia de desarme nuclear de modo de poder aprovechar al máximo el progreso que podemos y debemos realizar. Si bien podríamos caer en la tentación de vincular el progreso de ciertos temas a otros, la consecuencia de ese proceder podría ser la interrupción total del progreso en todas las esferas.

El establecimiento de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo es una prueba clara del compromiso continuo de los Estados no poseedores de armas nucleares con el objetivo de librar al mundo de estas armas. En consecuencia, Sudáfrica estima que uno de los acontecimientos más importantes desde la celebración del último período de sesiones de la Primera Comisión ha sido la firma

del Tratado de creación de una zona libre de armas nucleares en África —el Tratado de Pelindaba— en El Cairo el 11 de abril de 1996. Nos complace muy particularmente que cuatro Estados poseedores de armas nucleares firmaran el Protocolo del Tratado conjuntamente con los Estados africanos en El Cairo, en tanto que el quinto Estado ha señalado que lo hará en el futuro cercano. La firma del Tratado de Pelindaba es otro hito en este sentido, como lo es la concertación en Bangkok del Tratado de zonas libres de armas nucleares de Asia sudoriental y la firma de los Protocolos al Tratado de Rarotonga por Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos.

Mi delegación cree que el Tratado de Pelindaba refleja el ideal mancomunado de los países africanos de ver nuestro continente libre de armas nucleares y representa un logro del que todos nosotros podemos enorgullecernos. Tras la firma del Tratado de Pelindaba por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica en El Cairo, en la actualidad nos encontramos en el proceso de obtener la ratificación del Tratado en el Parlamento, tras lo cual depositaremos nuestro instrumento de ratificación ante el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

Estamos convencidos de que el Tratado de Pelindaba servirá para fortalecer el régimen de no proliferación internacional y para estimular el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares en otras regiones del mundo. En este sentido, Sudáfrica apoya las iniciativas destinadas a hacer del hemisferio sur una zona libre de armas nucleares. Con la incorporación de la Antártida, esa zona abarcará más del 50% de la masa terrestre del planeta.

En cuanto a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, Sudáfrica está complacida por los progresos logrados en lo que respecta a las ratificaciones. Ya la han ratificado hasta ahora 64 Estados y sólo falta uno más para que se active el mecanismo de entrada en vigor de la Convención. En vista de ello, nos complace saber que los esfuerzos de las delegaciones en La Haya se verán pronto plasmados en realidad. No obstante, se debe mencionar que hay una serie de cuestiones importantes aún pendientes en lo que respecta a la Convención, y Sudáfrica exhorta a todas las delegaciones participantes en los debates sobre esas cuestiones a que den muestra de la máxima flexibilidad para garantizar que la segunda etapa de la Convención —la entrada en vigor— pueda proceder con la menor interrupción posible.

Además, Sudáfrica sigue estando convencida de que, para que la Convención consiga su propósito, es fundamental que la ratifiquen los Estados Unidos y la Federación de Rusia, que son los principales poseedores declarados de armas químicas. Por tanto, instamos a esos dos Estados a que concluyan lo más pronto posible su proceso de ratificación, sobre todo en vista de la proximidad de la entrada en vigor.

Mi Gobierno también reitera su compromiso de fortalecer la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción mediante la creación de un régimen verificable de la observancia de la Convención. Esperamos que en la próxima Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas se dé más impulso a la labor del grupo ad hoc y se le estimule a terminar su labor lo más pronto posible con el fin de que su trabajo se pueda presentar a una conferencia extraordinaria de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas antes de la próxima conferencia de examen. Entretanto, Sudáfrica alienta a todos los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas a que participen en las medidas de fomento de la confianza administradas por las Naciones Unidas.

Como país poseedor de tecnología y equipo avanzados, Sudáfrica seguirá cooperando en los distintos foros internacionales dedicados a la no proliferación de tecnologías y equipos que pueden ser utilizados para desarrollar armas de destrucción en masa.

Mi Gobierno está gravemente preocupado no sólo por la amenaza que representan todas las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, sino también por la acumulación de armas convencionales más allá del nivel que puede considerarse legítimo para la defensa propia. Por tanto, nos satisface que se haya logrado acuerdo sobre las directrices para las transferencias internacionales de armas en el período de sesiones de 1996 de la Comisión de Desarme.

Las armas convencionales son la causa de la mayoría de las muertes y sufrimientos ocasionados en los conflictos del mundo de hoy, y por lo tanto esperamos que en todos los foros dedicados al desarme se haga más hincapié en los armamentos convencionales. La reconstrucción y la prosperidad sociales logradas gracias a las distintas iniciativas de paz y de democratización quedan limitadas por la proliferación paralela de esas armas y de las armas ligeras. En consecuencia, Sudáfrica alienta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que presten su apoyo y

participación en el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, y a que apoyen activamente la resolución 50/70 B de la Asamblea General sobre armas pequeñas y a su grupo de expertos gubernamentales encargado de ayudar al Secretario General a preparar un informe sobre las armas pequeñas.

Sudáfrica tuvo el placer de acoger en septiembre de 1996 el primer curso práctico regional del grupo de expertos gubernamentales sobre armas pequeñas creado en virtud de la resolución 50/70 B. Estamos seguros de que esos cursos prácticos van a contribuir a entender mejor el problema de la proliferación de las armas pequeñas y van a ayudar a encontrar soluciones prácticas para evitar la acumulación y transferencia excesivas de armas ligeras y armas pequeñas.

Mi Gobierno, que es productor de armas y equipos convencionales, está preocupado por el creciente problema de la proliferación de estas armas, especialmente tras el fin de los conflictos armados, así como de las actividades delictivas conexas. No obstante, la magnitud del problema es tal que sólo con medidas nacionales, regionales e internacionales apropiadas se pueden contrarrestar los efectos de la acumulación excesiva y desestabilizadora de las armas pequeñas. Lo que se necesita es el compromiso político de los países para hacer frente a esta cuestión con carácter prioritario. Sudáfrica, por su parte, ha hecho más estrictos los programas de fiscalización de sus exportaciones de armas y más rigurosa la legislación que regula la posesión de armas de fuego.

Al tratar de esta cuestión, voy a referirme también al sufrimiento y a las bajas provocadas por las minas terrestres antipersonal. Sudáfrica ha pedido la eliminación a escala mundial de las minas terrestres antipersonal. Para mitigar el sufrimiento que provocan, nos hemos comprometido a reforzar la cooperación internacional para la remoción de minas y el desarrollo de la capacidad nacional en materia de remoción de minas en países plagados de ellas.

Recientemente, Sudáfrica participó en la Conferencia de Estrategia Internacional sobre minas terrestres antipersonal que se celebró en Ottawa del 3 al 5 de octubre de 1996, por invitación del Gobierno del Canadá. Al participar en esa Conferencia, refrendamos la Declaración de Ottawa, que compromete a 48 Gobiernos, incluidos varios de África y en particular de la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, a trabajar conjuntamente para que se pueda concluir lo antes posible un acuerdo internacional obligatorio que prohíba las minas terrestres antipersonal. También estamos comprometidos a apoyar el proyecto de resolución sobre un acuerdo internacional para

prohibir las minas terrestres antipersonal, que se ha distribuido para que lo examine esta Comisión.

Si bien las negociaciones con respecto a una prohibición internacional de las minas terrestres antipersonal tendrían lugar normalmente en un foro apropiado ya existente, estaríamos dispuestos a estudiar la idea de que las negociaciones tengan lugar en un foro especialmente creado para este fin. Sudáfrica examinaría también cuidadosamente, en toda futura negociación en la que participe, las preocupaciones de aquellos países que tienen dificultades legítimas a ese respecto. No obstante, nuestro objetivo es ampliar el grupo de Ottawa para incluir el mayor número posible de países, especialmente de África. Antes de concertar ningún acuerdo nuevo es esencial que nos esforcemos por ampliar el consenso internacional sobre esta cuestión. En este sentido, es digno de mención que el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana haya hecho ya un llamamiento a favor de la prohibición total de la fabricación y el empleo de las minas.

Sudáfrica además acoge con agrado que haya concluido con éxito la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. La aprobación de un Protocolo II enmendado sobre minas terrestres y la adición del nuevo Protocolo Adicional IV sobre armas láser cegadoras fueron avances importantes en el desarrollo de la propia Convención y también del derecho humanitario internacional en general.

El año 1996 ha sido fructífero para el desarme y la no proliferación en muchos aspectos. Los logros del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; el éxito de la Conferencia relativa a la Convención sobre ciertas armas convencionales; los progresos realizados en la ampliación de la superficie que abarcan en el mundo las zonas libres de armas nucleares; la labor que se está realizando para fortalecer la Convención sobre las armas biológicas; y la inminente entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas son algunos ejemplos de la labor que se ha desarrollado desde la última vez en que nos reunimos.

No obstante, queda aún mucho por hacer para alcanzar nuestro objetivo común de eliminar todos los tipos de armas de destrucción en masa y poner fin a la tragedia y el sufrimiento humanos que provoca la proliferación de las armas convencionales. Nuestra labor en la Primera Comisión debe pues concentrarse en mantener el impulso de nuestros éxitos.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a aquellas delegaciones que deseen ejercer su derecho de respuesta. Antes de dar la palabra al primer orador, recuerdo a los miembros de la Comisión que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, el número de intervenciones en el ejercicio del derecho de respuesta de cualquier delegación, en una determinada sesión, debe limitarse a dos por tema. La primera intervención en el ejercicio del derecho de respuesta debe limitarse a 10 minutos y la segunda debe limitarse a cinco minutos.

Tiene la palabra el representante de la República Popular Democrática de Corea.

**Sr. Kim Chang Guk** (República Democrática Popular de Corea) (*interpretación del inglés*): Voy a ejercer mi derecho de respuesta para responder al representante del Japón y para comentar la intervención de dicho representante.

En mi intervención de esta tarde no me propuse señalar al Japón sin motivo, sino que me apoyé en hechos y realidades. El Japón aumenta cada año sus gastos en defensa para equiparlos con su poderío económico. El Japón está tratando ahora de enmendar su Constitución para poder enviar su ejército a otros países, y trata de justificar su acumulación de armas refiriéndose a la situación en la península de Corea.

Nos parece muy grave que el Japón trate de justificar sus crímenes pasados. El Japón dice que conquistó los países asiáticos para librar a esos pueblos de los colonialistas occidentales. El Japón no va a pedir perdón. En la Dieta japonesa rechazaron oficialmente el pedir perdón a los pueblos de Asia. Sucesivos funcionarios oficiales han visitado el Santuario Yasuguni, donde rinden homenaje a criminales de guerra.

Entendemos que todo eso significa que el Japón está tratando de realizar su ambición de convertirse en una Potencia militar en Asia; si se les presenta la ocasión, nuevamente harán la guerra contra las naciones asiáticas.

En cuanto a la cuestión nuclear, el Japón está comprando grandes cantidades de materiales nucleares a los países europeos. Además el Japón importa en secreto tecnología nuclear de los Estados Unidos. El Japón presume de sus tres principios no nucleares, pero no logra que se aprueben por ley. Entonces, realmente no sabemos cuáles son sus verdaderas intenciones. Realmente no sabemos si podemos confiar en el Japón.

*Se levanta la sesión a las 18.20 horas.*